BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 31 de Enero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6024

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobernación del Neuquen — Prórroga del contrato de locación de la casa que ocupa la Asistencia Pública (página 609).
Montes Angel G.—Pensión (página 609).
Rematoza Mauricio—Solicitud denegada (página 609).

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos - Distribución de los sellos de venta a comisión (página 609).
Contaduría General de la Nación — Nombramiento de Contador Fiscal General interino (página 609).
Dirección General del Puerto de Buenos Aires - Venta privada de cascos vacíos sin efecto (página 609).
Pasel Manuel—Solicitud denegada (página 609).
Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos - Autorización para efectuar obras de prolongación de vías, etc. (página 609).
Sucursal Comercio — Venta de sellos a comisión sin efecto (página 609).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de madera dura con destino a la Comisión del Paraná Inferior (página 609).
Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de madera dura con destino a la Comisión del Paraná Inferior (página 610).
Dirección General de Obras Hidráulicas—Aprobando varias adquisiciones (página 610).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General de la Nación.—Boletín Militar.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquen — Prórroga del contrato de locación de la casa que ocupa la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, referente a la prórroga del contrato celebrado con el Sr. Enrique Garro, para el alquiler de una casa de su propiedad sita en la Capital de la Gobernación del Neuquen, con destino a la Asistencia Pública; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y por la Contaduría General,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el corriente año y mediante la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, al mes, el contrato celebrado con el Sr. Enrique Garro, para el alquiler de una casa de su propiedad que ocupa la Asistencia Pública del Neuquen.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con la correspondiente partida del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase al Departamento Nacional de Higiene para la reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Montes Angel G. — Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el agente de Policía de la Capital, don Angel G. Montes, y
Considerando:
Que el recurrente, según consta del examen médico practicado por la Policía de la Capital y por el Departamento Nacional de Higiene (fs. 13 y 16 a 20, respectivamente) ha sufrido, en un acto del servicio público, lesiones que lo inhabilitan para el desempeño de sus funciones.
Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza en la actualidad, al agente de la Guardia de Seguridad, de Caballería, de la Policía de la Capital, D. Angel G. Montes.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235, llamada de Amparo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Rematoza Mauricio — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el agente de Policía de la Capital, don Mauricio Rematoza, y
Considerando:
Que según informa el Departamento Nacional de Higiene, la lesión sufrida por el recurrente no lo inhabilita para el desempeño de sus funciones.
Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de pensión que hace el agente de Policía de la Capital, D. Mauricio Rematoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Distribución de los sellos de venta a comisión.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, solicita en cumplimiento del Art. 68 del Decreto fecha 27 de Octubre de 1909, fije el Poder Ejecutivo la distribución de los sellos de venta a comisión que la ley de la materia autoriza, y
Considerando:
Que el Decreto de fecha 3 de Junio de 1913 que fijaba esa distribución debe ser modificada, porque la Ley de Presupuesto sancionada para el corriente año, reduce de (5.000 cinco mil pesos moneda nacional a (3.800), tres mil ochocientos pesos de la misma moneda, la partida destinada a pago de comisiones por la venta de sellos en las sucursales existentes.
Que la Sucursal Comercio, ha cesado en virtud de la renuncia que hicieron sus dueños, los Sres. Vicente y Bartolomé Franza, en Diciembre 31 de 1913,
El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, entregará los sellos o estampillas que solicitaren para la venta a comisión, las sucursales existentes, hasta los respectivos límites fijados a continuación:
Sucursal América, $ 73.000,
Sucursal Bolívar, $ 50,000.
Sucursal Once de Septiembre, pesos 33.333,30.
Sucursal San Martín, $ 60,000.
Sucursal Tribunales, $ 37,000.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Contaduría General de la Nación — Nombramiento de Contador Fiscal General interino.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Fiscal General interino de la Contaduría General de la Nación, mientras dure el interinato del titular, don Alberto A. Hansen, al Contador Fiscal de la misma, don Pedro C. Bourse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Venta privada de cascos vacíos, sin efecto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires manifiesta no haberle sido posible efectuar privadamente la venta de 390 cascos vacíos, ordenada por Decreto de 25 de Septiembre de 1913, y
Considerando:
Que la venta de los cascos de referencia puede efectuarse económicamente por medio de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 25 de Septiembre de 1913, por el cual se autorizó a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para vender mediante licitación privada 890 cascos vacíos.

Art. 2º La Aduana de la Capital dispondrá que por medio de la Oficina de Remates, se practique la venta en pública subasta de los 471 cascos vacíos que en la actualidad existen en los depósitos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º Comuníquese y pase a la citada Aduana, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Pasel Manuel. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Vista la presentación del Escribano Sr. Manuel Pasel, solicitando canje de los sellos Nos. 001.981, 005.493 y 005.049, valor de pesos 20 y 30, respectivamente, del año 1913, en razón de no haber tenido efecto la escritura que originara su adquisición, y
Considerando:
Que el Art. 76 de la Ley 4927 establece las condiciones en que debe encontrarse el papel sellado para que proceda su canje, y en las que no encuadra el presente caso.
Que de accederse a lo solicitado, se sentaría un precedente que podría ser utilizado en perjuicio de los intereses del fisco; y atento a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Repartición del ramo, para su notificación y efectos.

ANADÓN.

Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Autorización para efectuar obras de prolongación de vías, etc.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en la que pide se le permita prolongar vías y modificar algunos cambios, a fin de poder utilizar en el pesaje de vagones la balanza cuya instalación se autorizó por Decreto de 2 de Julio de 1912; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos el permiso que solicita para utilizar en el pesaje de vagones la balanza cuya instalación se autorizó por Decreto de 2 de Julio de 1912, quedando facultada para efectuar las obras de prolongación de las vías y modificación de cambios indicados en el plano de fojas 3.

Art. 2º Las obras se ejecutarán de acuerdo con las determinaciones del plano adjunto y bajo la inspección de la Dirección General del Puerto, y una vez terminadas, quedarán de propiedad de la Nación.

Art. 3º Quedan subsistentes las cláusulas del Decreto de 2 de Julio de 1912, que no se opongan al presente.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Sucursal Comercio. — Venta de sellos a comisión, sin efecto

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto que los concesionarios de venta de sellos a comisión en la Sucursal Comercio, renuncian a la concesión que les fué ratificada por Decreto de fecha 3 de Junio de 1913,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto fecha 3 de Junio de 1913, en cuanto se refiere a la venta de sellos a comisión en la Sucursal Comercio.

Art. 2º Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de madera dura con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Exp. 125-P-914. — Visto que la Di-

rección General de Obras Hidráulicas solicita aprobación de la factura adjunta de la casa Constantino Giordano, importe de pesos 724,50 moneda nacional, por adquisición de madera dura efectuada el año último, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de 7 de Enero de 1910; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la referida factura de la casa Constantino Giordano, por provisión de 5.250 metros cúbicos de madera dura, cuyo importe de setecientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 724,50 m/n) se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 15 del Presupuesto de 1913.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de madera dura con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Exp. 124-P-914. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita aprobación de la factura adjunta de la casa Constantino Giordano, importe de pesos 751,41 moneda nacional, por adquisición de madera dura efectuada el año último, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de 7 de Enero de 1910; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la referida factura de la casa Constantino Giordano, por provisión de 5.445 metros cúbicos de madera dura, cuyo importe de setecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 751,41 m/n) se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 15 del Presupuesto de 1913.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando varias adquisiciones

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Exptes. 10581 al 10585-P-913. — Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación las facturas y documentos correspondientes a la adquisición de diversos materiales que ha efectuado el año ppdo., con destino a los diferentes trabajos que llevan a cabo las Comisiones de Estudios y Obras de su dependencia.

Teniendo en cuenta que la mencionada Repartición ha cumplimentado en dichas adquisiciones las disposiciones establecidas por el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910 que los rige; y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de los materiales efectuadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3540. — De la casa Constantino Giordano.— 5.670 metros cúbicos madera dura, pesos 805,14 moneda nacional.

Pedido Nº 3604.— De la casa James y William Wood y Lamond Ltd. — Caños y tee de barro vidriado, pesos 135,40 moneda nacional.

De la casa Cibrián Hermanos. — 50 metros de linóleum, pesos 150 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía. — 20 candeleros bronce y 7 bocinas de bronce pulido, pesos 161,25 moneda nacional.

Pedido Nº 3697.— De la casa Reta y Chiaramonte.— 23 puertas de madera de pino blanco, pesos 796 moneda nacional.

Pedido Nº 3654.— De la casa Santiago Ferrando.— 70 metros cúbicos de piedra partida en trozos, pesos 840 moneda nacional.

Pedido Nº 3644.— De la casa Reta y Chiaramonte.— 489 listones de pino de tea, pesos 280 moneda nacional.

Pedido Nº 3685.—De la casa Heinlein y Compañía.— 2 baños Tokio con sopapa y sobre agua, pesos 178 moneda nacional.

Pedido Nº 3691.— De la casa Tito Meucci y Compañía.— 1584 vidrios blancos rayados, pesos 256,35 moneda nacional.

Pedido Nº 3444.— De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos, Limitada). — Números de orden: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 14 y 16/2, pesos 152,91 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nos. de orden: 3, 10, 11, 12, 13, 15 y 16/2, pesos 403,77 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.— Nos. de orden: 4, 17 y 18, pesos 64,24 moneda nacional.

De la casa Estrabou y Compañía. — Nos. de orden: 19, 21 y 22, pesos 88 moneda nacional.

Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones, se imputarán al Presupuesto de 1913, en la siguiente forma:

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 15, pesos 805,14 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 22, pesos 832,01 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 2, Item 6, Partida 1, pesos 796 moneda nacional.

Al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, pesos 1.828,92 moneda nacional.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

MEYER PELLEGRINI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 19 de 1914.

Señor.........

Sírvase Vd. remitir a la mayor brevedad a esta Contaduría General, seis ejemplares de la planilla de sueldos del personal de esa repartición, debiendo en lo sucesivo enviar mensualmente igual número, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de fecha Diciembre 31 de 1913.

v-2 febrero.

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3765

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

DETERMINANDO LOS TIPOS DE RACIONAMIENTO PARA LA TROPA. — DISPONIENDO QUE ANTES DEL 31 DE MARZO QUEDEN FINIQUITADAS TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 1913. — RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO. — LICENCIA Y PRÓRROGA DE LICENCIA. — MATRIMONIOS. — NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE AMNISTÍA. — DESTITUCIÓN DE EMPLEO DE UN OFICIAL. — CAMBIO DE ACANTONAMIENTO. — IMPOSICIÓN DE PENAS. — SENTENCIA.

Determinando los tipos de racionamiento para la tropa:

Buenos Aires, Enero 15 de 1914.— Debiendo determinarse los tipos de racionamiento para la tropa del Ejército de acuerdo con los recursos asignados en el Presupuesto de Guerra vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el primero del corriente, fíjanse los siguientes tipos de racionamiento diario por plaza para la tropa y maestranza de los cuerpos, Institutos, Unidades aisladas y enfermeros militares que se encuentran acantonados en los puntos que a continuación se expresan con exclusión de los comprendidos en el Artículo segundo.

$ 0.46 en la Capital Federal y Liniers.

$ 0.47 en Campo de Mayo y El Palomar.

$ 0.48 en La Plata.

$ 0.50 en San Nicolás, Zárate, Azúl, Paraná, Diamante, Gualeguaychú, Gualeguay, Curuzú Cuatiá, Tucumán, Bell Ville, Santiago del Estero y demás acantonamientos en las Provincias cuyos puntos no se detallan.

$ 0.52 en Córdoba, Río IV, La Rioja, Salta y Jujuy.

$ 0.55 en Tostado, Corrientes, Sorrento y Territorios Nacionales.

$ 0.56 en Catamarca y Villa Mercedes (San Luis).

$ 0.60 en Mendoza, San Juan (Campo General Sarmiento) y Martín García.

Art. 2º Fíjase igualmente por el mismo concepto:

$ 1,00 a los practicantes y Hermanas de Caridad del Hospital Militar Central y Hospitales Regionales y tropa Guerreros del Paraguay.

A la servidumbre y peones del Hospital Militar Central, Inspección General de Sanidad y Hospitales Regionales, se les fija los tipos de ración de tropa de los acantonamientos respectivos.

$ 0.85 a los alumnos del Colegio Militar.

$ 0.65 a los alumnos de la Escuela de Aprendices Armeros.

$ 0.60 la tropa de la Compañía Obrera Topográfica, Ciclistas y Archivistas, Escuela Superior de Guerra, Escolta de los Comandos de Región y Retirados, de acuerdo con la Ley 4707.

$ 0.46 a los profesores, empleados, servidumbre y artesanos del Colegio Militar; a 40 peones domadores y otros de la Remonta del Ejército y servidumbre de la Escuela Superior de Guerra y Escuela de Tiro.

$ 0.25 para cada familia de los cuerpos de Caballería en Fortín Tostado y Territorios Nacionales, no debiendo exceder el número de ellas de 20 por cada cuerpo.

Art. 3º A más de los tipos fijados anteriormente, asígnanse los siguientes suplementos de racionamiento diario por plaza.

$ 1.00 a la tropa que salga aisladamente de sus respectivos acantonamientos en comisión, en contrata de voluntarios y aprehensión de desertores u otras ordenadas especialmente por el Comando Superior.

$ 0.80 a la tropa de la Compañía Obrera Topográfica que permanezca destacada fuera de la Capital Federal, lo que en detalle se establecerá en las planillas pertinentes.

$ 0.32 a la tropa que cubra destacamento en Ushuaia.

$ 0.30 a la tropa que cubra destacamento en Las Cuevas.

$ 0.17 a la tropa destacada en San Martín de los Andes, Alto Paraná, Posadas, Monte Caseros y a la del C 7 y C 9 mientras permanezca internada en el Chaco.

$ 0.10 a los cabos 1os., sargentos y suboficiales de carrera.

Art. 4º El suministro de este racionamiento lo efectuará la Intendencia de Guerra en especies, en forma de rancho común.

Exceptúase de esta disposición a la tropa de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, a los que salgan aisladamente en comisión, a los músicos, a los clases que sean casados y a los asistentes y maestranza que no puedan racionar en los cuerpos, a quiénes se les entregará en efectivo el importe del racionamiento que les corresponda formulándose la planilla reglamentaria en la que conste el empleo, nombre y causa que haya motivado ese pago a los efectos del descargo correspondiente.

Art. 5º En el importe del racionamiento que se fija están comprendidos los gastos que originen el servicio de confección del rancho.

Art. 6º El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será cubierto con los fondos procedentes del Inciso 7, Item 2, partida 1 del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a la Intendencia de Guerra, a sus efectos. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Disponiendo que antes del 31 de Marzo queden finiquitadas todas las operaciones comerciales y administrativas del año 1913.

Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — Debiendo clausurarse el ejercicio económico del año 1913 el 31 de Marzo próximo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Las Oficinas, Reparticiones, Institutos y demás dependencias de este Ministerio procederán a finiquitar todas las operaciones comerciales y administrativas del año 1913 en el máximum de tiempo comprendido hasta el 31 de Marzo del corriente año, diligenciando todo asunto y expediente de esa naturaleza, requiriendo además de los interesados con los cuales se encuentren en directas relaciones, ya sean civiles o militares la presentación inmediata de los créditos a que se consideraren acreedores y que correspondan al citado ejercicio; a fin de evitar que en el transcurso del corriente año se inicien o prosigan gestiones de esa naturaleza, las cuales como ha sido comunicado por la Contaduría General de la Nación deben quedar en absoluto terminadas antes del 31 de Marzo próximo, en obsequio de los bien entendidos intereses generales y principios de buena administración.

Siendo la citada fecha de 31 de Marzo próximo, en que la Contaduría General de la Nación podrá tomar en cuenta a los efectos de pago previa su correspondiente imputación al ejercicio económico, de todos los asuntos a que se hace referencia, toda anticipación y urgencia en el cumplimiento de estas disposiciones facilitará a la citada repartición y asegurará a cada interesado el logro de sus fines, llegándose así al fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley a este respecto. — VÉLEZ.

Renuncia y nombramiento:

Capital Federal, Enero 27 de 1914. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. del 29 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia del señor Antonio D'Iglesias, sobrestante de las obras que se construyen en Diamante y nómbrase en su reemplazo al señor D. Pedro Flairoto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos. — VÉLEZ.

Licencia y prórroga de licencia:

Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el término de un mes, al señor Coronel retirado y Guerrero del Paraguay D. Patricio Azcurra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista militar Dª María E. Gayoso de Rivas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Enero 23 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, Bárbaro Orbe, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Juana Encarnación Do Pazo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 23 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al músico de 2ª del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, Salvador Licitra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Emilia Silva, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 25 de 1914. — Vista la solicitud que antecede.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese al Cabo del Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, Angel Inga, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Luisa Tissera, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

No haciendo lugar a un pedido de amnistía:

Capital Federal, Enero 17 de 1914. — Vista la presente solicitud del ex Subteniente Félix Arce, en la que pide se le declare comprendido en los beneficios de la Ley 7055 de Amnistía, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Destitución de empleo de un oficial:

Capital Federal, Enero 8 de 1914. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, de las que resulta, que el Subteniente de Reserva D. Domingo Fontana, ha incurrido en la falta de abandono de servicio, con perjuicio del mismo, prevista por los artículos 665 y 512, Inciso 1º del Código de Justicia Militar; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destitúyese de su empleo al Subteniente de Reserva D. Domingo Fontana, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 664 y 539 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Auditoría General y agréguese copia de esta resolución y dictamen al legajo personal del causante y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Cambio de acantonamiento:

Con fecha 21 del corriente, el Regimiento 5 de Caballería de Línea, ha trasladado su acantonamiento a la Ciudad de Salta.

Justicia Militar:

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 23 de Enero del corriente año, se impone al soldado José Machaca, perteneciente al R. 20, por haber cometido la falta de favorecer la fuga de un encausado, la pena de 15 días de calabozo y un mes de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 677, inciso 3º del mismo Código, dándosele por compurgada la primera, con el tiempo de arresto que ha sufrido.

Por Decreto de fecha 23 de Enero del corriente año, se impone al soldado Cristóbal Mora, perteneciente al R. 20, por haber cometido la falta de deserción, calificada, prevista en el artículo 704, inciso 1º y artículo 711, inciso 5º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 meses de recargo de servicio y 18 meses de confinamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 712, inciso 3º del mismo Código y accesorias del artículo 708. Debiendo la Intendencia de Guerra, formularle cargo por el valor de las prendas que no ha restituído al Cuerpo.

Sentencia:

En la Capital Federal a los ocho días del mes de Enero y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Prudencio Escobar, sargento del Regimiento 7 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de 38 años de edad, acusado de abuso de autoridad y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el sargento Prudencio Escobar, de haber aplicado algunos golpes de machete, sin lesionarle, al soldado Exequiel Aguilera, en la madrugada del 8 de Abril del año 1913, en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), según consta a fojas 36 v., 37, 43, 43 v., 44 y 44 v. del proceso,

2º Que está probado que, momentos antes, el sargento Jesús Tejera, amigo del de igual clase Prudencio Escobar, había penetrado en la casa donde éste último dormía, había tomado las botas que éste se había sacado al acostarse y, con el objeto de darle una broma, las había confiado al soldado Exequiel Aguilera, con la orden de no entregarlas a nadie, según consta a fojas 36 v., 37, 43, y 43 v., 44 y 44 v. del proceso.

3º Que está probado que, cumpliendo esa orden e ignorando quien era el dueño de las botas, el soldado Exequiel Aguilera se negó a entregarlas al sargento Prudencio Escobar, cuando éste le encontró llevándolas en la mano y se las pidió, y que el procesado entonces aplicó al soldado los golpes de machete en la forma anteriormente establecida, hasta que el sargento Jesús Tejera intervino, declarándose autor de la broma, según consta a fojas 43, 43 v., 44 y 44 v. del proceso; y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye la falta de abuso de autoridad prevista en el artículo 777 del Código de Justicia Militar, y penado, dadas las circunstancias en que ha sido cometido, por la primera parte del mismo artículo, que lo castiga con pena disciplinaria o prisión.

2º Que tratándose de la aplicación de penas alternativas y genéricamente designadas, es atribución de este Consejo elegir y graduar la que considere más apropiada al caso, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, sargento Prudencio Escobar, perteneciente al Regimiento 7 de Caballería de Línea, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, a la pena de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 777, 568, 569, 582 y 537, inciso 3º del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Secretario.

Capital Federal, Enero 17 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital en la causa seguida al Sargento Prudencio Escobar, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 17 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Sargento Prudencio Escobar, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe Accidental del Gabinete Militar

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 3766

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

PROMOCIONES. — NOMBRAMIENTOS. — PASES. — RETIRO. — BAJA. — FALLECIMIENTOS.

Promociones:

Buenos Aires, Enero 24 de 1914. — Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Habiéndose omitido en el Decreto de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, el ascenso del Capitán D. Esteban Sarmiento Torres, al cual se ha hecho acreedor de acuerdo con las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, y teniéndose en cuenta lo determinado por el Inciso 3º del artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior en el arma de Caballería, al Capitán D. Esteban Sarmiento Torres, con anterioridad del 31 de Diciembre próximo pasado.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — De acuerdo con la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército, (E 1030),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo honorario inmediato superior, al Teniente 1º honorario D. Walterio de Stecher.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Buenos Aires, Enero 24 de 1914. — Vista la propuesta que antecede (C 1254), formulada por la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a los siguientes Profesores del Colegio Militar: de Fortificación, para el 3er. año (una División), al Mayor D. Abraham Quiroga; de Fortificación, para el 3er. año (una División), al Mayor D. Luis Jorge García, de Historia Militar, para el 3er. año, al Mayor D. Juan Beberina; de Legislación Militar, para el 3er. año, al Teniente 1º doctor D. Francisco L. Albarracín; de Organización del Ejército, Servicio de Tropas y Correspondencia Militar, para el 2º año, al Mayor D. Benedicto Ruzo; de Telegrafía, para el 2º año, al Mayor D. Melitón Díaz de Vivar, y de Servicio de Tropas y Correspondencia Militar, para 2º año, al Mayor D. Eduardo Fernández Valdez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 24 de 1914. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad, fundada en razones de servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª Región Militar al Cirujano de División Dr. don Pedro G. Rivero, Director del Hospital Militar Central, sin perjuicio de los servicios que presta en dicho Hospital a cargo del consultorio de ojos; en su reemplazo como Director del mencionado Establecimiento el de igual clase Dr. Pío I. Acuña, actual Jefe del Depósito Sanitario Central y Sección Material; Jefe del Depósito Sanitario Central al de igual clase doctor Florencio Pereyra, procedente de la Jefatura de Servicio Sanitario de la 2ª Región Militar; Jefe de la Sección del Material de la Inspección de Sanidad sin perjuicio de continuar los trabajos que tiene encomendados en el Estado Mayor del Ejército, el de igual clase Dr. D. Julio R. Garino, Secretario de la Inspección en su reemplazo al Cirujano de Regimiento D. D. Pedro Barbieri, sin perjuicio de su actual puesto de Jefe de la Sección Estadística y Profilaxia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Enero 24 de 1914. — De acuerdo con la precedente planilla (C 1272) elevada por la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmanse en los cargos que actualmente desempeñan a los siguientes profesores del Colegio Militar: Coronel D. Pascual Quirós, de Geografía para el 2º año; Mayor D. Antenor Petit de Murat, de Táctica para el 3er. año; Mayor D. Luis Jorge García, de Armas y Tiro para el 3er. año; Mayor D. Adolfo F. Cueto de Táctica para el 3er. año; Mayor D. Abraham Quiroga, de Armas y Tiro para el 3er. año; Mayor don Enrique Gómez, de Topografía y Dibujo para el 3er. año; Mayor retirado D. Waldino Correa, de Algebra para el Curso Preparatorio y Mayor de Sanidad Dr. D. Alberto Levene, de Historia Natural para el Curso Preparatorio y para el 1er. año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Enero 27 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, el Capitán D. Ramón Rodríguez, del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 27 de 1914. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Batallón Nº 4 de Ingenieros el Cirujano de Cuerpo doctor D. Pedro Zárate, procedente de la Inspección General de Sanidad.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 26 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Vicaría General del Ejército y debiendo darse destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales a la 6ª Zona de Brigada el presbítero D. Alberto Guanke Key, procedente de la 10ª Zona de Brigada y a ésta el de igual clase D. Rodolfo Ovejero Lacroix, dado de alta por Superior Decreto de fecha 8 de Enero corriente, inserto en el B. M. Nº 3753 de fecha 13 del mismo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Enero 27 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, los informes producidos y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Ingenieros, D. Ignacio Bárcena, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (81 %) ochenta y uno por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiséis años, once meses y veintitrés días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Enero 24 de 1914. —Vista la solicitud de baja presentada por el Teniente D. Carlos D. Morra, la mala conducta observada por el causante y la falta de cumplimiento a las Resoluciones Superiores, Boletín Militar Nos. 3714 y 3742,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, al Teniente D. Carlos D. Morra, de la Plana Mayor Disponible.

Fallecimientos:

Con fecha 26 del corriente, falleció en la Ciudad de La Rioja, el Capitán D. José María Castro.

Con fecha 27 de Enero corriente, falleció en El Palomar, el Capitán D. Leonidas Jáuregui.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe Accidental del Gabinete Militar.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3764 **Buenos Aires, Enero 26 de 1914.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—PASES.—MATRIMONIO.—REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIOS DE UN CONSCRIPTO.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastór	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Benavídez Adolfo	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel (1)	» » »
Caballería	Vallejos Aniceto	13 Jun. 99
»	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept. 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán (1)	» » »
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Abogadro Enrique	» » »
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique.	13 Jun. 99
»	Arroyo Isidro	20 Jul. 906
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	García Esteban R.	13 Jun. 99
»	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Oyarzú Segundo	17 Jun)
»	Zeballos Pedro S.	5 Oct. 910
»	Miranda José G.	» » »
»	Lagos Pedro T.	» » »
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	» » »
»	Díaz José	» » »
»	Oro Eusebio	» » »
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Argañarás José María	» » »
»	Riveros Arturo	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Smith Pedernera Carlos	» » »
»	Rosilio Casildo A.	» » »
»	Rufino Alberto	» » »
»	Rodríguez Ramón (1)	» » »
»	De la Fuente Estargidio (1)	» » »
»	Byrón Julián M. (1)	» » »
»	Leiva Joaquín (1)	» » »
»	Levene Carmelo (1)	» » »
»	Peracca Anselmo R. (1)	» » »
»	Regalado Manuel (1)	» » »
»	Quiroga Augusto G. (1)	» » »
»	Maestropiedra Ernesto (1)	» » »
»	Vidal Juan A. (1)	» » »
»	Barrionuevo Benjamín (1)	» » »
»	Jones Juan R. (1)	» » »
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Corazzi Carlos	18 Set. 909
»	Bustinza Roque	17 Junio 910
	Mayores	
Caballería	Cabrera Fructuoso	17 Jun. 910
»	Amieva Osvaldo	5 Oct. 910
»	Prado Teófilo	» » »
»	Costas Ricardo	» » »
»	Vera Napoleón R.	12 Oct. 910
»	Cortés Gaspar (1)	» » »
»	Cabeza Justo R. (1)	» » »
»	Diz Evaristo (1)	» » »
»	Porta Julio C. (1)	» » »
»	Filippi Francisco (1)	» » »
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Machiavelo Ardito	18 Dic. 908
»	Leyes Rufo	» » »
»	Vallejos Ayala Pedro	» » »
»	Villanueva Luis E.	» » »
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián (1)	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo (1)	» » »
»	Petit de Murat Antenor (1)	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo (1)	» » »
»	Vélez Francisco M. (1)	» » »
»	Tornquist Guillermo (1)	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E. (1)	» » »
Ingenieros	Bárcena Ignacio.	17 Oct. 907
»	Obligado Alejandro	18 Sept. 909
»	Gadow Kurt (1)	» » »
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Julio 908
»	Pereyra José R.	» » »
»	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Galíndez Aurelio R.	» » »
»	Morón Gualberto	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Pineda Domingo	» » »
»	Pegoraro Francisco	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	González Rolón Juan A.	» » »
»	Moreno Juan J.	» » »
»	Olmedo Pedro (1)	» » »
»	García Calixto (1)	» » »
»	Ortiz César J. (1)	» » »
»	Lavalle Manuel J. (1)	» » »
»	Ferreyra Belisario (1)	» » »
»	Capurro Robles Alfredo (1)	» » »
Caballería	Castañeda Enrique	18 Set. 909
»	Gómez Pedro N.	» » »
»	Sarmiento Torres Esteban	» » »
»	Vita Julio M.	» » »
»	Porta Domingo J.	» » »
»	Bigio Alberto S.	» » »
»	Quiroga Alfredo M.	» » »
»	Eiriz Benigno P.	» » »
»	Benavides Alberto	» » »
»	Galán Román S.	» » »
»	Saráchaga Julián	» » »
»	Forres Enrique (1)	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A. (1)	» » »
»	Golpe Nestor (1)	» » »
»	Calle Francisco (1)	» » »
»	Galarce Juan J. (1)	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo (1)	» » »
»	Marradás Alberto (1)	» » »
»	Moura César L. (1)	» » »
»	Diana Justo E. (1)	» » »
»	Ibarra García Cornelio (1)	» » »
»	Sabalain Andrés (1)	» » »
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Reynolds Francisco	» » »
»	Zavaleta Ernesto F.	» » »
»	Labat Angel E.	» » »
»	De Villars Hugo M.	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov 909
»	Toledo Simón P. (1)	» » »
»	Vega Julio R. de la (1)	» » »
»	Gómez Melchor A. (1)	» » »
»	Domínguez Antonio (1)	» » »

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Capitanes			*Tenientes primeros*	
Artillería	Albornoz Teófilo (1)	2 Nov. 909	Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Segura Abelardo (1)	» » »	»	Richemond José	» » »
»	Ferrari Alfredo (1)	» » »	»	Ortiz Carlos S.	23 Sept. 909
»	Vega Justo de la (2)	» » »	Caballería	Nogueira Justino	8 Jul. 908
Ingenieros	Schweizer Oscar	» » »	»	Talice Ernesto G.	» » »
»	Ruda Saúl	» » »	Ingenieros	Iza Angel (3)	13 Enero 911
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Matta Carlos M.	13 Jun. 906	»	López Julio A.	15 Ene. 910
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906	»	Maqueda Rafael	10 Jun. 910
»	D'Ovidio Rogelio	2 May 907	»	Rocatagliata Rodolfo S.	22 Jul. 910

(1) Alta en el tercio el 31 de Diciembre de 1913. — (2) Alta en el tercio el 22 de Enero de 1914. — (3) Alta en el tercio el 13 de Enero de 1914.

Capital Federal, Enero 23 de 1914.

Vº Bº: Rafael Ríos
Teniente Coronel—Jefe Acc.—6ª División Gabinete Militar.

Oscar Sartorio
Mayor — Jefe de la 3ª Sección.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Enero 26 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Sres. Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y de los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Sr. Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los Boletines Militares Nros. 75 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, Boletín Militar Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Enero 24 de 1914. — Vista la presente solicitud y atento los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, por el término de tres meses, el Teniente del Batallón Nº 6 de Ingenieros, D. Manuel Thorne, por razones de salud.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 24 de 1914. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a formar parte de la Comisión encargada del Estudio de Equipo de Infantería, el Mayor D. Anselmo R. Peracca, de la Inspección de Infantería, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Enero 24 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 2 de Infantería Fausto Cardozo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Ramona González, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicios de un conscripto

Capital Federal, Enero 21 de 1914. — Encontrándose comprendido el conscripto clase 1892, Ramón Sabino Rodríguez Loredo del R. 2, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por los SS. DD. de fecha 11 de Julio de 1908 y 15 Junio de 1910 (insertos en los Boletines Militares Nros. 76 31, Segundas Partes, respectivamente), como se comprueba en los informes producidos por el Jefe de dicha unidad, y vistos los antecedentes que obran en este Ministerio sobre la prórroga por razones de estudios, otorgada al recurrente en la época del llamado de su clase, para su incorporación posterior a las filas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto clase 1892, sorteado por un año, Ramón Sabino Rodríguez Loredo, de conformidad a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden del S. E., el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe Accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 30 DE ENERO DE 1914

Boletín Judicial	$	18 —
Boletín Oficial	»	313 80
	$	331 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Publicidad Tena

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la calle Esmeralda Nº 449, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.
2º Distribución de Utilidades.
3º Integración del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta.—El Administrador-Gerente.

26 Enero.—Nº 148-v.11 febrero.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

Lima 221

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.
2º Elección de cinco Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Artículo 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Febrero, de 1914, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance General al 31 de Diciembre de 1913.
4º Dividendo activo.
5º Elección de: 4 Directores, en substitución de los señores Tomás Ambrosetti, Nicolás Mihanovich, Onorio Stoppani por terminación de su mandato, y del señor Enrique Bonifacio, fallecido. 1 Director por un año, para integrar el Directorio, en reemplazo del señor Guillermo von Eicken, fallecido; del Síndico y del Suplente.
6º Designación de dos Accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de Acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los Artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1914.

25 Enero.—Nº 150-v-11 febrero.

Banco de Buenos Aires

Reconquista 550

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad Anónima, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sociales, para la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550 el día 31 de Enero de 1914, a las 4 de la tarde y en la cual será tratada la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio 1913.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo A. Estrada, F. L. de Domingo, Pedro Garderes, Pedro Noli, Idelfonso Martínez y Raúl Agote; salidos unos y renunciantes otros; como asimismo de un síndico titular y un suplente para reemplazar a los señores doctor Leopoldo Enrique Gutiérrez y Arturo Ehrenhaus, que terminaron en su mandato.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta el día 28 de Enero próximo, sus acciones o recibos provisionales (certificados) y en su defecto el recibo de depósito de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Oscar C. Pagnier, secretario.

10 Enero — Nº 951-v-31 enero.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Febrero próximo, a las cuatro p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 51, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación de la duración de la Sociedad a sesenta años.
2º Autorización al Directorio para que, a los fines determinados en el Art. 2 de los Estatutos de la Compañía, pueda ceder o transferir los establecimientos que en dicho artículo se designan, cuando fuese requerido por las leyes sobre la materia.

El depósito de acciones para tomar parte en la Asamblea, podrá hacerse hasta el 30 de Enero corriente. — Buenos Aires, Enero 13 de 1914. — El Secretario.

13 Enero Nº 966 v-2 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local San Martín Nº 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de un director, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El directorio.

19 Enero — Nº 38-v-6 febrero.

The Río Coyle Sheep Farming Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas, que debía celebrarse el día Jueves 25 de Diciembre de 1913, se convoca por resolución del Directorio, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes 3 de Febrero a las 2 p. m., en la Administración de la Sociedad, en Río Gallegos.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

17 Enero Nº 29 v-3 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Para mayor ilustración de la decisión que debe tomarse en la Asamblea Extraordinaria decretada para el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Gazcón 1378, y con anticipación a esa fecha, pone a disposición de los asociados elementos de convicción, que la premura del tiempo transcurrido ha imposibilitado, el Directorio ha resuelto: suspender dicha Asamblea Extraordinaria y transferirla para el día 15 de Febrero del corriente año, siempre a las 3 p. m., y en el mismo local social.

La orden del día que debe tratarse en esa Asamblea consiste como es sabido:

Reemplazo de la comisión renunciante, o en su defecto, la designación de una comisión para que proceda a la liquidación social. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Anselmo Borrel, Director.

24 Enero Nº 123 v-10 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913. Distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Díez, Telesforo Díez, Germán Moro, Feliciano Montes (renunciante) y Pascual Caeiro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Joaquín Peña, Eduardo García y Pedro Romero (renunciante), y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada o sea, hasta el día 7 de Febrero como máximum.

Se entregarán recibos de esos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Manuel Quemada, Presidente.

23 Enero Nº 114 v-9 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconqusita 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut, (Parte Norte).

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, artículo 29, inciso 6º, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1914, a las 2 p. m. en su domicilio legal, manzana 17, pueblo de Gaimán, (Chubut), para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria detallada y balance anual, correspondiente al año 1913, hasta el día 31 de Diciembre, e informe del Síndico.
2º Aprobar u objetar el balance.
3º Elegir nuevos miembros del Directorio.
4º Desde la fecha 12 del corriente, estará en la Secretaría de la Sociedad, la memoria detallada y el balance general a disposición de los señores accionistas.
5º Serán válidos los acuerdos que se adopten en la asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.

Por orden del Directorio. — Gaimán, Enero 7 de 1914. — Pedro Bonavía, secretario-tesorero.

28 Enero. — Nº 177-v-31 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Rodríguez Peña 254

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 1º de Febrero de 1914, a la 1 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Consejo Directivo sobre el ejercicio del año terminado.
2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario, por un año.
3º Elección de ocho Consejeros por un año.
4º Elección de la Comisión revisadora de cuentas.
5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
6º Eventuales. — Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: El Presidente. — El Tesorero. — El Secretario.

28 Enero. — Nº 176-v-31 enero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembbre de 1913, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos personas que aprueban el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asambblea. — Telén, Enero 14 de 1914. — El Directorio.

29 Enero — Nº ... -v-14 febrero.

Banco Hispano Sud-Americano

Calle Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Febrero a las 4 p. m., en su local, Sarmiento Nº 324.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insua Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

29 Enero. — Nº 171-v-14 febrero.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Defensa 383
5º Ejercicio: 1º de Octubre de 1912 30 de Septiembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1914 a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle Defensa, 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa, 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Máximo Pahlke, director.

12 Enero. — Nº 961-v-31 enero.

LA SUD AMERICA

CÍA. DE SEGUROS DE VIDA.

País de Constitución: Río de Janeiro. Brasil.

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 30 de Abril de 1900.

Fondos acumulados: $ m/l 26.039.067, 11
Capital realizado: » » 381.097, 56

Saldos correspondientes al 4º trimestre de 1913, en la Sucursal de Buenos Aires — Cangallo 783.

Trimestres: Octubre, Noviembre y Diciembre 1913.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros pagados		90510 07
Pólizas compradas		15732 94
Impuestos..		24052 99
Varios gastos.. ..	444 26	174754 86
Honorarios médicos............		15434 52
Gastos judiciales.		2700 —
Mobiliario.......		12571 36
Material.........		16655 55
Efectivo en Bancos y en Caja......	87 82	38967 45
Bonos de la Deuda Argentina 5%		150000 —
Préstamos sobre Pólizas........	13364 40	397121 76
Varios deudores..		103175 05
Conversión de moneda........	124571 50	
Propiedad 25 Mayo 257.........		913709 36
	138467 98	1955385 91

HABER	$ o/s	$ m/n
Premios cobrados	17588 73	607336 22
Intereses....... ..	739 53	29702 31
Otras entradas...	10 56	2612 23
Varios acreedores.	296 78	34307 20
Conversión de Moneda		283114 73
Depósito de garantía con el Gobierno.........		150000 —
Comisiones Río Grande do Sul.		229 82
Casa Matriz.....	119832 38	848083 40
	138467 98	1955385 91

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914.

p. p. de la «Sud América» departamento del Río de la Plata:

O. Saint J. Gebbie, Frank O. Edye,

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 193-v-31 enero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666, 1er. piso—Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, para que pueda verificarse el 2 de Febrero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero de 1914, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — J. Apheça, Presidente. — A. Soulignac, Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día dos de Febrero de 1914 inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Gerente.

24 Enero.— Nº 194-v-4 febrero.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Enero de 1914, se cita a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 17 de Febrero próximo, a las tres p. m., en el local calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al ejercicio de 1913.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lewenthal y Adolfo Fischer; tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

24 Enero. — Nº 140-v-13 febrero.

—

A continuación de esta Asamblea seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley 4156, convocatoria de acreedores, y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en ambas Asambleas, los señores Accionistas deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria, como el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.— El Directorio.

24 Enero.— Nº 141-v-13 febrero.

Sociedad General Pobladora

4ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 4ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 11 de Febrero, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia acerca de las reformas solicitadas.
2º Aprobar el acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósitos los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea sólo puede verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 131 v-10 febrero.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 11 de Febrero, a las 3 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.
2º Fijación del dividendo definitivo, de acuerdo con el Art. 21, Inc. 3º de los Estatutos.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.

También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 132 v-10 febrero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el día 26 del corriente, se cita a nueva Asamblea para el día 5 de Febrero, a las tres p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para ella. — Buenos Aires, Enero 24 de 1914. — Por el Directorio: Eduardo Zimmermann, Presidente.

24 Enero. — Nº 142-v-5 febrero.

MONOLIT

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 935 — Buenos Aires

Aprobadá por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..... $ c/l 500000 —
Capital subscripto..... » » 250000 —
Capital realizado...... » » 250000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones..................	250000 —
Acciones en depósito.......	30000 —
Patentes	74610 94
Caja.........	848 68
Propiedad Gurruchaga.....	181000 —
Construcciones	15909 41
Materiales	18596 72
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres	53934 60
Galpón Placas........	5519 87
Gastos generales	29669 51
Acarreos...................	11299 14
Intereses y comisiones	11262 88
	682651 75

HABER	$ m/n
Capital......	500000 —
Fondo de reserva.....	5000 —
Fondo de previsión	1715 36
Dividendos a repartir.......	10734 75
Directorio (acciones en depósito).....	30000 —
Cuentas corrientes......	12574 44
Bancos.........	22627 20
Hipotecas............... ..	100000 —
	682651 75

Ricardo Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente. — P. Hasperg síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 203-v-31 enero.

Centre Catalá

Buenos Aires, 21 de enero de 1914.

Señor Consocio:

La C. D. del «Centre Catalá» invita a Vd., a asisitir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día, 1º de Febrero, a las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.
2º Asuntos que los Sres. socios tengan a bien presentar.
3º Elección de 5 Vocales para integrar la C. D. y 10 Suplentes, 5 miembros de jurado y 3 suplentes y 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes.

NOTA: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 8, a la misma hora.

OTRA: La C. D. comunica a los Sres. socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Luis Llonch, secretario.

23 Enero Nº 116 v-31 enero.

Cooperativa el Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a las tres p. m, en el local social, Bolívar 1854, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1914.— El Secretario.

16 Enero. — Nº 23-v-31 enero.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

Calle Maipú 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto........ $ c/l 1200000 —
Capital realizado.......................... » » 560000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1913

2º Trimestre del 25 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m.l.
Accionistas: cuotas a cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 22 acciones y 3,80 certificados de la Cooperativa Telefónica	100 —		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco el Hogar Argentino	25000 —		25160 —
Caja: Existencia			681 23
Banco de la Provincia de Buenos Aires. Depósito a plazo fijo			300000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		689 05	92713 24
Banco Español del Río de la Plata c/c		493 51	1396 82
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47/53			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			2908000 —
Obligaciones a cobrar			4495 15
Muebles y útiles			5815 70
Deudores varios, saldo		9766 53	
Siniestros pagados		4845 89	43518 51
Reaseguros		12076 17	232865 59
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		4020 39	118581 69
Metálico		12416 48	
		44308 02	4657580 88

PASIVO		$ o/s	$ m.l.
Capital, representado por:			
4000 acciones al portador integradas	400000 —		
8000 acciones nominales con 20 % pago	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	275163 85		
Fondo de previsión	200000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	270000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	71000 —		
Reservas matemáticas, Sección Vida	1075024 20		
Reserva adicional, Sección Vida	100805 23		1991993 28
Beneficios de los asegurados, Sección Vida			240105 19
Fondos de Bomberos			11219 90
Primas		43826 85	440291 24
Sección Vida		465 50	42314 10
Intereses y alquileres		15 67	168791 89
Dividendos			16187 67
Deudores varios, saldo			13472 26
Varias cuentas			504987 22
Metálico			28218 13
		44308 02	4657580 88

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Vº Bº: Antonio Azpeitía, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 184-v-31 enero.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 517

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Balance de Saldos del 2º Trimestre al 31 de Diciembre de 1913—6º Ejercicio de la Compañía Año 1913—1914.

Capital autorizado...... $ m/n 1000000 —
Capital suscripto ...... » » 200000 —
Capital realizado....... » » 123030 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	76970 —
Caja, Bancos y Títulos de Crédito	216698 65
Muebles y Utiles e Impresos	10095 73
Gastos de Instalación y Agencias	66468 79
Deudores Varios	33064 51
Comisiones, Impuestos y Sellos, Patente, Propaganda y Bonificaciones	11777 73
Gastos Generales	10275 93
Reaseguros y Anulaciones	35621 05
Siniestros	11951 03
	1272923 42

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1981 69
Reserva Riesgos en Curso	10000 —
» De Previsión	10000 —
Reserva Siniestros en c/ de Liquidación	10192 50
Premios	218372 53
Cuentas Varias	22376 70
	1272923 42

Tito Luciani, Presidente.—José Monti, Gerente.—Fernando A. Aizpuru, Contador.—Vº. Bº.: Lucio Parmeggiani, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 195-v-31 enero.

GOTUSSO Y CÍA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Domicilio en Buenos Aires Defensa Nº 127

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado..m/n c/l $ 5000000 —
» emitido ..... » » » 3000000 —
» subscripto y realizado.... » » » 2990200 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

DEBITO	$ o/s	$ m/l
Acciones		2009800 —
Estancias, Campos e Inmuebles		2529860 82
Estancias (Cta movimiento)		1014225 40
Flotilla (Cta. costo y conservación)		383231 77
Sucursal en Empedrado		206267 34
Títulos en garantía (del Directorio)		90000 —
Caja y Bancos	209 36	1395 34
Gastos e Intereses		38405 87
Deudores Varios	42 25	23229 28
Obligaciones a Cobrar		34324 55
Gastos de Instalación		10134 32
Remolcador Correntino (Cta. movimiento)		12046 24
Canoa y Balanzas		525 53
Muebles y Utiles		2881 72
Acciones en depósito (de accionistas)		600 —
Publicidad y Avisos		417 80
Consignaciones		117 30
Mercaderías		824 78
Cuenta Cambios	202711 33	
	202962 94	6358288 06

CREDITO	$ o/s	$ m/l
Capital		5000000 —
Fondo de Previsión		60000 —
Fondo de Reserva		8526 30
Fondo de auxilios a empleados		6691 16
Títulos en depósito (del Directorio)		90000 —
Obligaciones a Pagar	756 —	380391 47
Acreedores Varios	4236 04	303748 93
Hipotecas	197970 90	
Accionistas (Cta. Depósito)		600 —
Ganancias y Pérdidas		8170 27
Flotilla (Cta. movimiento		38825 66
Dividendo año 1912 y 1913		631 50
Cuenta Cambios		460702 77
	202962 94	6358288 06

Buenos Aires, Enero 16 de 1914.

Francisco Gotusso, presidente.—G. Delpiano, gerente.— Juan Meffert, tesorero.—Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 204-v-31 enero.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Bartolomé Mitre 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

Capital autorizado........ $ 10000000 —

Balance general al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones		182000 —
Accionistas de acciones preferidas	383500 —	
Accionistas de acciones ordinarias	224490 —	
Acciones ordinarias rescatadas	9110 —	617100 —
Caja		75292 79
Cartera		489179 57
Creditos hipotecarios		55063 80
Títulos		500 —
Propiedades y terrenos		166562 07
Ventas a plazos		245070 —
Gastos de instalación y organización		19839 80
Iniciación		27550 —
Muebles y útiles		37498 23
		1916496 26

PASIVO		$ m/n.
Capital emitido		800000 —
Cuotas (capital integrado)	603865 —	
Capital rescatado	9110 —	612975 —
Fondo de rescate		5740 —
Fondo de reserva		41033 73
Amortizaciones hipotecarias		14828 13
Depósitos		350144 75
Redescuentos		75330 85
Cuentas varias		15733 80
		1916496 26

Eduardo Fierro, presidente — José Casal, secretario.—F. O. Domínguez, subgerente contador.— Julio V. Uriburu, José Arce, Ricardo J. Davel, directores.— Claudio D. Mejía, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación y organización 5 %	1044 20
Iniciación 5 %	1450 —
Muebles y útiles 5 %	1973 59
Gastos generales	79487 58
Contribución y patentes	304 05
Patentes 1912/13	2060 —
Gastos judiciales	262 —
Estampillas	1189 01
Derechos de inspección	1875 50
Fondos de quitas y quebrantos	484 20
Construcción Florencio Varela	30 96
Construcción diez casas Florencio Varela	1625 53
	91726 62

HABER	$ m/n
Saldo anterior	34582 12
Inscripción	350 —
Intereses	8519 67
Comisiones	2532 65
Comisiones s/ letras tomadas	654 04
Comisiones s/ giros	509 15
Cambios	369 35
Dividendo Prov. 4º ejercicio	4735 32
Dividendo Adic. 4º ejercicio	671 64
Administración sucursales	1002 73
Fondo de reserva	37389 05
	91726 62

Eduardo Fierro, presidente.— José Casal, secretario.—F. O. Domínguez, subgerente contador.— Claudio D. Mejía, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 200-v-31 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado........... $ 2.734.400.00 o/s—Serie A

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos....................................	3710027 62	76521 —
Terrenos, Construcciones, Muebles, vías y Maquinas.....		
Caja y Bancos..............................	361 47	406734 02
Materiales y carbón en existencia......................	177 64	18526 78
Varias construcciones........................		14536 39
Servicio Empréstito Debenture..........................	38 22	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía..........................	41754 36	
Cuentas a Cobrar..................................		124183 84
Metalización..	2566 92	
Gastos Generales..	7924 27	406161 84
	3762850 50	1046663 87
HABER		
Capital autorizado.................... $ o/s 3000000 --		
Acciones no emitidas................ » » 265600 —	2734400 —	
Prima..	120650 —	
Empréstito Debenture................................	629496 —	
4 ½ % de Interés..		
Fondo de Reserva......................................	271642 72	
» » Previsión..................................	5307 73	
» » Accionistas..................................	1002 55	
The Argentine Railway concessions and Land Cº. Lted.		177133 93
Dividendos a Pagar..	343 —	
Cuentas a Pagar..		2176 94
Metalización..		5833 93
Entradas..	8 50	861519 07
	3762850 50	1046663 87

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador. —Vº Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 230-v-3 febrero.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

(CANGALLO — 499)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.... $ o/s 2000000 —
» subscripto .... » » 1555000 —
» realizado...... » » 1555000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR

al 31 de Octubre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir..........	445000 —	
Concesiones ..	242160 81	
Caja y Bancos.		675999 95
Varios Deudores	80000 —	381021 26
Conversión.....	1357839 19	
Obras Generales		5759956 78
	2125000 —	6816977 99

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........	2000000 —	
Concesionario..	45000 —	
Debenturesal 5%		3436363 63
Varios Acreedores..........	80000 —	294616 19
Conversión.....		3085998 17
	2125000 —	6816977 99

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G. Browne, contador general.— Martín Marti, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 235-v-31 enero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

Bmé Mitre 531

Capital autorizado......... $ 1000000 —
Capital subscripto......... » 500000 —
Capital realizado.......... » 359200 —
Aprobada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Balance al 30 de Noviembre de 1913
1º Trimestre 10º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones saldo a emitir.....	500000 —
Accionistas saldo...........	140800 —
Bonos subscritos..........	14596000 —
Préstamos Hipotecarios.....	4580283 87
» Art. 33 Integ de Bonos............	240030 —
Préstamos Hipotecarios en trámite..................	297316 13
Varios Deudores....	18270 03
Caja y Bancos.............	30638 06
Directorio acciones en garantía......................	50000 —
Gastos de administración, avisos, sueldos, etc. etc....	53843 28
	20507181 37

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Bonos emitidos.............	14596000 —
Integración de Bonos.......	2171960 —
Cuentas Corrientes.........	1208703 11
Fondo de Reserva..........	135296 51
Préstamos acordados saldos.	297316 13
Acciones en garantía..	50000 —
Varios Acreedores	269939 44
Fondo de Acumulación.....	739758 20
Ingresos, transferencias, Intereses, etc., etc............	38207 98
	20507181 37

James Begg, vicepresidente.—H. R. Moc Gregor, gerente.—I. C. Attwell, contador.—T. R Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 239-v-3 febrero.

La Nación

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS EN GENERAL

Avenida de Mayo 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado....... .... $ 1000000 —
en 5 series de » 200000 —
» subscripto......................... » 607000 —
» a subscribir............. ..... . » 393000 —
» realizado................ .... » 280600 —

Corresponde de la 1ª a la 4ª Serie

Balance de saldos al 31 Diciembre de 1913

Correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones - a subscribir............................		393000 —
Accionistas - Cuotas a cobrar.........................		326400 —
Caja y Bancos - Existencia.........................		83862 68
Propiedades - Saldo de esta cuenta.....................		269356 65
Derechos iniciadores - Saldo de esta cuenta............		17884 56
Valores en custodia - » » » »		53000 —
Obligaciones a Cobrar - » » » »	25235 36	
Préstamos s/ pólizas - » » » »	60063 23	
Préstamos Hipotecarios - » » » »	16000 —	101298 59
Siniestros pagados en el semestre.....................		50466 98
Comisiones amortizables al 25 % anual.................		252180 93
» » » 50 % »		78843 13
Comisiones del semestre..............................		86060 12
Instalaciones, Muebles, Utiles e Impresiones...........		24652 44
Publicaciones, Patentes Impuestos......................	2925 42	
Sueldos, S. Médico, Agencias, Alquiler..................		39753 04
G. Generales y Asuntos Judiciales......................	36827 62	
Varios deudores - Saldo..............................		179575 60
Premios a Cobrar - »		11001 60
Pólizas rescatadas y Reaseguros........................		10958 29
Varios Rubros del Mayor..............................		2277 81
		1989572 42
PASIVO		
Capital..		1000000 —
Fondo Reserva Estº....................................		7197 89
Reserva Seguros Vida	553338 86	
» » Incendio..............................	58385 31	
» » Cristales..............................	4371 04	
» » Automóviles...........................	618 50	616713 71
Títulos en Garantía...................................		53000 —
Hipoteca...		130000 —
Seguros producidos en el semestre......................		165731 50
Producido Propiedades.................................	10289 28	
Intereses..	2839 76	13129 04
Varios rubros del Mayor...............................		3800 28
		1989572 42

Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

Luis Rapelli, presidente. — Laurentino Olascoaga, director general. — Luis Mores, contador.—G. Fernández Basualdo, síndido.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 209-v-2 febrero.

"AYUDA MUTUA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Bartolomé Mitre, Nº 974

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1913.

Hecho a los efectos de los artículos 362 y 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	136350 —
» » » B	340800 —
» » » C	240900 —
» preferidas.........	260550 —
» a reemitir.........	596400 —
Bonos de Ahorro..........	747551 45
» » para Edificación....	952932 14
» » Póliza.....	31097845 20
Bancos y Caja...............	33661 58
Préstamos en efectivo.......	884 49
Adelantos en Cuenta Corriente	7497 05
Préstamos para Edificación..	858074 87
» Hipotecarios con Mandato...................	62351 62
Promesas de Venta	30108 42
Propiedades	14897 84
Bonos de Capital emitidos al portador.	52200 —
Varias Cuentas Deudoras...	352609 32
	35785613 98

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
» realizado............	828505 15
» por Bonos de Ahorro	805200 —
» » » para Edificación...... ..	952932 14
Rentas Aseguradas..........	31017328 20
Fondos de Previsión........	12881 98
» de Reserva.........	21889 15
Emisión de Bonos de Capital....................	81000 —
Bonos de Capital serie A.	100 —
Varias Cuentas Acreedoras..	490777 36
	35785613 98

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. Irigoyen, vice presidente.—F. Alvo, gerente secretario—J. B. Rogé, síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 206-v-2 febrero.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA

COOPERATIVA (LIMITADA) DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

Domicilio: Corrientes N.o 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Cuotas cobrar.		15427 50	
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar		259976 50	275404 —
Acciones en Garantía			36275 —
Muebles y Utiles			2038 39
Constitución e Instalación			1193 67
Caja:			
Existencia en efectivo.		11158 10	
Banco de la Nación Argentina:			
Depósito en cuenta corriente		6500 —	17658 10
Propiedades Vendidas			72189 87
Préstamos Hipotecarios			326107 68
Obligaciones a Cobrar			7815 —
Deudores Varios			4040 64
Amortización de Acciones Ord. C			10058 —
Patente, Alquileres, Sueldos y Gastos Generales			10633 15
			763413 50
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 Acciones series 1a a 4a		100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado			
Subscripto, 8029 Acciones series 1a a 78a:			
Realizado	$ 185297 50		
A realizar	» 15427 50	200725 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado			
Subscripto, 12380 Acciones series 1a a 78a:			
Realizado	$ 49523 50		
A realizar	» 259976 50	309500 —	610225 —
Fondo de Reserva			5610 74
Acreedores Varios			118721 86
Accionistas			8660 84
Ganancias y Pérdidas			6926 52
Intereses			11265 51
Comisiones, Multas y Derechos Varios			2003 03
			763413 50

Buenos Aires, Enero 15 de 1914.

Luis Peluffo, presidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—José Bregante, tesorero.—Julio Gerding, contador.—V.o B.o: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 236-v-31 enero.

"La Union Argentina" (Ltd.)

Sociedad Anónima Cooperativa

HERRERA 1312

Autorizada el 15 de Junio 1899

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1913

Décimo Octavo Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		19247 99
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		512513 66
Cremerías y máquinas en usufructo:		
Sus valores en esta fecha		531459 09
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha		161253 52
Varios deudores:		
Anticipo a remitentes y ders. Aduana a reembolsar		190422 05
Manteca, otras mercaderías, provs. de exportación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		224576 14
Consignación:		
Valor de las pendientes de realizar	$ 104686 29	
Menos: lo girado a cuenta	» 89488 63	15197 66
Utiles y envases:		
Saldos de estas cuentas		75092 65
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		91434 46
		1821197 22
PASIVO		
Capital:		
El autorizado	$ 500000 —	
A subscribir	» 130700 —	
Capital subscripto y realizado		369300 —
Obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo		
Los pendientes de pago		13468 50
Depositantes a plazo fijo:		
Sus entregas a depósito		24000 —
Intereses de depositantes a plazo fijo:		
Los pendientes de pago		1330 —
Certificados:		
Valor de los emitidos		3192 10
Dividendos:		
Los pendientes de pago		35716 74
Fondos de reserva y previsión:		
De los ejercicios anteriores		232211 09
Obligaciones a pagar y Warrants:		
Valor de las emitidas		460556 26
Varios acreedores:		
Por entregas de leche y crema y otros		219851 29
Elaboración, caseína, comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		91631 24
		1821197 22

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

Juan Maisonnave, presidente.— Carlos Gandolfo, gerente.— Vo. Bo.: E. Pérez Cattán, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 232-v-31 enero.

COMPAÑIA COMERCIAL SUD-AMERICANA

(Antes Carlos Rubbens y Cía.)

Sociedad Anónima

País de Origen: Bélgica—Domicilio: Calle Belgrano No 551

Fecha de aprobación de los Estatutos: 25 de Enero de 1909

Balance anual de saldos de esta sucursal al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	oro	papel
Caja y Bancos	1470 32	16805 01
Obligaciones a cobrar		38917 99
Títulos y acciones		7130 —
Cuenta garantías	428 49	2330 01
Muebles e instalaciones	6245 63	
Mercaderías generales	312586 34	554 47
Cuentas deudoras	83761 87	270962 67
Conversiones	143039 16	
	547531 81	336700 15

PASIVO	oro	papel
Casa Matriz	543549 77	
Cuentas acreedoras	3982 04	11611 13
Conversiones		325089 02
	547531 81	336700 15

Buenos Aires, 22 de Enero de 1914

D. E. Rubbens, director gerente.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

No 228-v-31 enero.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 4o Trimestre de 1913 en la Sucursal de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre No 427.

Capital autorizado .... £ 6000000 —
» subscripto .... » 4500000 —
» realizado .... » 2437500 —

Balance desde el 1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Premios	3358 13	19655 62
Agencias	77	6786 66
Caja		354 24
Banco Londres y Río de la Plata	5628 34	24335 69
Valores en cartera		19714 53
	8987 24	70846 74

HABER	$ o/s.	$ c/l.
Casa Matriz	8484 67	67297 69
Corretajes	502 57	3549 05
	8987 24	70846 74

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914

p. p. North British y Mercantile Ins. Co.
T. St. J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 231-v-31 enero.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH Co

Casa Matriz en New York

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martín Esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900.

Capital autorizado.. dollars 14000000 —
Capital emitido..... » 9670100 —

Balance de saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	$ o/s	c/l
Reclamos	3296 58	649 23
Sueldos	4767 46	47762 21
Gastos Generales	29570 75	33336 20
Construcciones y Reparaciones.	—	3287 83
Casa Matriz New York	74159 06	71611 64
Conversiones	82000 33	127732 21
Transferencias	61 07	14084 26
Saldos varios deudores	143981 26	26720 39
	337836 51	325183 97

HABER	$ o/s	c/l
Saldos varios acreedores	139106 76	31067 70
Telegramas	141854 41	92818 33
Conversiones	56202 19	186384 69
Transferencias	183 12	14292 75
Reclamos	33 45	59 32
Varias Entradas	456 58	561 18
	337836 51	325183 97

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914.

Henry Husey, gerente. — Alfredo Masini, Nicolás Barral, contadores.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 234-v-31 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos
Sarmiento 541

Segunda convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 24 del corriente mes, a consecuencia de no haberse depositado el número de acciones que fija el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea que en segunda convocatoria se reunirá el día 12 de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local del Banco, Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio social.
2o. Elección de tres directores.
3o. Elección de síndico y síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A la vez, se convoca también por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse a continuación de la Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o. Cambio de nombre del Banco.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — El Directorio.

27 Enero No 163-v-12 febrero.

"La América"

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: calles Caseros, — Brasil y Catamarca

Capital autorizado.......................... $ m/n 3000000 —
» subscripto y realizado.................. » » 3000000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles		2534270 99
Caja:		
Existencia en efectivo		2540 11
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Existencia en depósito		1887 01
Banco Español del Río de la Plata:		
Existencia en depósito		1544 37
Varios Deudores:		
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, hormigón, etc.		19001 17
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		3528 92
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		362628 38
Edificaciones:		
1o, 2o, 3o, 4o, y 5o grupo		1145324 14
Pasaje «La América» No 1:		
En construcción		90963 90
Pasaje «La Estrella» No 1:		
En construcción		225553 65
Municipalidad de la Capital:		
Por el saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		65280 56
Gastos Generales y Sueldos		74337 76
Fabricación:		
Su costo		101336 55
Combustibles y Materiales:		
Por existencias		17800 95
Fletes:		
Por transportes		13349 65
Servicio de Maquinaria:		
Costo del movimiento		10137 96
Comisiones y Rebajas:		
Saldo de esta cuenta		602 30
Cuentas a Cobrar:		
Saldo		4178 20
Producción a Liquidar 1912:		
Existencias a liquidar		56255 82
Compensaciones:		
Importe de esta cuenta		17950 —
Pavimentación:		
Importe del pavimento de la calle Brasil de Catamarca al límite de la quinta	60715 12	
Importe del pavimento calle Catamarca de Armonía a Brasil	31463 10	92178 22
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua a los edificios del 2o, 3o, 4o, y 5o grupo		2166 62
Construccion Veredas:		
Por construcción de las veredas calle Catamarca de Caseros a Brasil, Caseros entre Luca y Catamarca y Brasil de Catamarca al límite de la quinta		9635 18
Impuestos:		
Impuestos a los edificios, patentes, carros, generadores		11430 70
Intereses y Descuentos:		
Saldo		1959 10
Servicio Hipotecario:		
Por el servicio 1o y 2o semestre de este año		26120 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A. 1a:		
Importe de esta cuenta		35000 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A. 2a:		
Importe de esta cuenta		34737 50
Servicio de Obligaciones 7 % Serie B:		
Importe de esta cuenta		9187 50
Cauciones:		
Importe de esta cuenta		107000 —
		5082897 21

HABER		$ m/n
CAPITAL:		
25.000 acc. ordinarias Serie A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. Serie B. 8 % »	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Débito hipotecario sobre los edificios		326500 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		30734 04
Letras a Pagar:		
Saldo		133 75
Obligaciones 7 % Serie A. 1a:		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones 7 % Serie A. 2a:		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones 7 % Serie B:		
Importe de las Emitidas		325000 —
1er. Dividendo Act. de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		20 —
2o Dividendo Act. de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		40 —
3er. Dividendo Ac. de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		100 —
Impuestos sobre Edificación:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		65280 56
Fondo de Reserva:		
Importe de esta cuenta		19855 50
Alquileres:		
Lo producido por los edificios 1o, 2o, 3o, 4o y 5o grupo de Enero a Diciembre 1913		75814 53
Producción Líquida de 1913:		
Productos vendidos		156697 60
Intereses por Cauciones:		
Saldo		5378 89
Ganancias y Pérdidas;		
Por varios		77342 34
		5082897 21

T. Ambrosetti, presidente.—Josué Moreno, director.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 143-v-31 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

445 — CANGALLO — 445

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911

CAPITAL { Subscripto................ $ m/n 30000000 —
{ Realizado................ » » 16842025 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1913

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	13157975 —	
Caja — Existencia en el país	2661572 74	10564 95
» » los Bancos	1252568 42	3515 24
» » viaje o en el extranjero		774735 04
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes	23440114 9[illegible]	35709 93
Imuebles y Edificación	1221755 43	
Muebles y Utiles	372585 81	
Metalización	1787567 69	
Diversos	11308734 09	6177 76
	55202874 10	830702 92
PASIVO		
Capital — Subcripto	30000000 —	
Fondo de Reserva	4338012 67	
Depósitos — En Cuentas Corrientes a la vista	7233405 04	4385 09
» de otros Bancos	26425 23	
» a Plazo Fijo y Caja de Ahorros	4463008 31	20491 33
Sucursales — Operaciones pendientes	3342801 41	
Metalización		786527 69
Diversos	5749218 55	19298 81
	55202874 10	830702 92

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.—Pedro Sagreras, contador.—
Vo. Bo.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 238-v-31 enero.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Sociedad Anónima

DOMICILIO (CORRIENTES 4002)

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913

	PASIVO		$ o/s	$ c/l
Nov 30	A Capital realizado			
	Autorizado	$ 25000000 —		20165000 —
	No realizado	» 4835000 —		
	A Fondo de reserva			126224 04
	» La roze Hno. y Cía			4767110 31
	» Empréstito obligaciones			
	4 1/2 %		3528000 —	
	5 %		3024000 —	
	» Fondo de Renovación			110908 19
	» Varios saldos acreedores			947178 88
			6552000 —	26110421 42
	A Ganancias y Pérdidas			488891 49
	» Permutación			8218311 28
			6552000 —	34823624 19

	ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Nov. 30	Por Materiales en existencia			917844 69
	Generales	$ 818246 80		
	Carbón	» 76225 39		
	Papelería	» 23372 50		
	» Materiales en tránsito del Exterior			525909 95
	» Expropiaciones			110893 12
	» Dep. en garantía de concesiones			68841 71
	» Bancos y Tesorería		21691 39	117232 73
	» Gobierno de la Nación			53859 01
	» » de la Provincia			8309 29
	» Premios		881025 10	
	» Varios fletadores			88138 84
	» Varios saldos deudores		30240 —	4391451 35
			932956 49	6282480 69
	Por Cta. Capital Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/06 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía.—La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600000 por la Ley 5315 como capital.			1515000 —
	» Gastos capital		2002986 53	27026143 50
	» Permutación		3616056 93	
			6552000 —	34823624 19

Buenos Aires, Enero 17 de 1914.

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 242-v-31 enero.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital .... $ 2500000 — m/n
Capital subscripto ..... » 783700 — m/n
Capital realizado .... » 527175 — m/n

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Caja: Existencia en efectivo...	306922 82	
Existencia en otros Bancos	8285 02	315207 84
Acciones		1716300 —
Accionistas por acciones	256525 —	
Accionistas por primas	32457 75	288982 75
Mobiliario		20830 09
Acciones, directores y gerente en depósito		40000 —
Valores en cartera	636434 85	
Préstamos hipotecarios	55777 —	692211 85
Cuentas corrientes (saldos deudores)		7694 83
Valores en depósito		246735 92
Estampillado		83 50
Corresponsales extranjeros		838 63
		3328885 41

PASIVO		$ m/n.
Capital		2500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores) ..	316779 69	
Caja de ahorros	68698 54	385478 23
Directores y gerente su cuenta de acciones en depósito		40000 —
Fondo de reserva		36372 15
Depositantes de valores		246985 92
Dividendo por 1910	339 10	
Dividendo por 1911	54 16	
Dividendo por 1912	3560 78	
Dividendo provisorio 1913	4155 25	8109 29
Cuotas expecial de ingreso		260 —
Primas por realizar		32457 75
Ganancias y pérdidas		44240 27
Descuentos	3745 60	
Intereses	31236 20	34981 80
		3328885 41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913

Manuel Capurro, presidente.— A. Guevel, contador.— José M. López Carmona, gerente.— T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 240 v-3 febrero.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Reconquista 268

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado...... $ m/n 6000000 —
» Subscripto....... » » 5060000 —
» Realizado....... » » 5060000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1913

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria Enero 9 de 1914.—Sin modificación alguna.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir		940000 —
Terrenos en Quequén m²	30440823 16	4864443 54
Caja		723 28
Muebles y útiles		1636 29
Acciones en depósito		50000 —
Gastos de escrituración		5265 —
Ganancias y pérdidas		15812 16
Usina eléctrica		100000 09
Edificios		115659 —
Alambrados		723 70
Ventas a plazo		1154832 01
Rambla y camino Quequén		81840 —
		7330935 07

PASIVO	$ m/n
Capital	6000000 —
Banco de la Provincia	53288 67
Directorio	50000 —
Fondo de reserva	38018 20
Utilidades en suspenso	1100919 06
Presidente	25345 46
Directorio y síndico	63363 68
	7330935 07

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1913.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	39404 17
Muebles y útiles	181 81
Gastos de constitución	585 —
Comisiones	2458 74
Usina eléctrica explotación	16967 49
Mensuras	4250 —
Gastos de escrituración	131 21
	63978 42

HABER	$ m/n
Alquileres y arrendamientos.	7443 24
Intereses	3234 43
Terrenos en Quequén, beneficio s/ventas	37483 59
Saldo de esta cuenta pérdida	15812 16
	63978 42

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.

Pedro C. Iturralde, presidente.— C. A. Fernández, gerente.—Vº Bº: José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº. 244 v-31-Enero.

Asociación «Vorwaerts»

Rincón 1141

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se cita a los socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes, 10 de Febrero de 1914, a las 8 y 1/2 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación del balance general del ejercicio 1913.
2º Elección de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Presidente y Secretario.

31 Enero. — Nº 293-v-2 febrero.

Banco Porteño

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizado por Decretos 23-3-907, 30-9-911

Capital autorizado......... $ 500000 —
» realizado........... » 109900 —
» subscripto.......... » 190900 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a subscribir:		
364 acc. ord. 2a serie B. de $ 25 c/u	9100 —	
4000 acc. ord. 3a serie C de $ 25 c/u	100000 —	
4000 acc. ord. 4a serie D. de $ 25 c/u	100000 —	
4000 acc. ord. 5a serie E. de $ 25 c/u	100000 —	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja existencia		3605 71
Campo en Brandzen		37342 70
» » Córdoba		800 —
Cuotas a cobrar mercad. a plazo		40333 —
Muebles y útiles		2463 84
Derecho de clientela		6579 23
Gastos de instalación		1515 21
Mercad. al contado		55 60
Gastos de propaganda		4610 77
Intereses y descuentos		2482 50
Cuentas corrt. deudoras		6942 50
Cuotas a cobrar V. Porteño.		2960 36
Deudores varios		6136 99
Saldo varias cuentas		30680 40
		599553 91

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Emitido subscripto y a subscribir	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		750 65
Mercaderías a plazos		70469 90
Hipotecas		20000 —
Fondo de reserva		804 69
Acreedores varios		7528 67
		599553 91

J. de la C. Trejo, director general. — Leon Acuña, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 245 v-31 enero.

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero de 1914, a las 5 y 1/2 de la tarde, en su local, calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1913.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Aprobación del dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de dos Directores suplentes por vacantes de los señores Adolfo I. Rosa y Jaime Avegno Serra; y de un Síndico titular y otro suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del 5 de Febrero, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea.—El Directorio.

16 Enero. — Nº 18-v-5 febrero

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, 1914, a las 4 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Lavalle 472, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

14 Enero. — Nº 1000-v-30 enero.

———

Sociedad Anónima
Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea, de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El Directorio.

17 Enero Nº 36 v-3 febrero.

———

Banco Gremial de Buenos Aires
1ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 7 de Febrero próximo, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la dirección y administración de la sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los accionistas asistentes, de acuerdo con el artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 4 de Febrero, a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado.

20 Enero. — Nº 43-v-7 febrero.

———

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914.

13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

———

«Le Courrier de la Plata»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero 1914

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Febrero de 1914 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio.

2º Dividendo a distribuir.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas escrutadores, los que deberán igualmente firmar al acta de la Asamblea, artículo 30 y 34 de los Estatutos.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 4 de Febrero de 1914, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

20 Enero — Nº 54-v-3 febrero.

———

Banco Comercial Italiano
Fundado en 1898
Bartolomé Mitre 460/468
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1914

Memoria del Directorio sobre el 15 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1914 a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti, Ernesto Castellum, y Luis Camartino, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

19 Enero — Nº 39-v-7 febrero.

———

Jockey Club

Se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, inciso 3º de los Estatutos y a los efectos que determina el artículo 7º, inciso 2º de los mismos, a la que tendrá lugar el día Martes 3 de Febrero próximo, a las 5 p. m.,

Orden del día de la Asamblea

Aprobar el contrato de compra-venta suscripto, ad referéndum de la Asamblea por el señor Presidente de esta Institución, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva en su sección de fecha 23 de Diciembre del año ppdo., que autorizó la compra de una fracción de tierra, compuesta de 474 H., 35 A., 22 C., situada en el Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, sobre las estaciones don Torcuato del F. C. C. C., y Bancalari F. C. C. A.

Art. 8 de los Estatutos. La Asamblea General, se considerará en quorum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por La Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — Miguel Berro Madero, secretario general.

30 Enero. — Nº 208-v-3 febrero.

———

Sociedad de Tierras de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.000.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio, Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 197-v-18 febrero.

———

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada
Perú 321, Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por dos años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de Accionistas que concurran.

OTRO: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.

31 Enero Nº 229 v-13 febrero.

———

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos e Instrucción Músical del Bañado.

Avenida Sáenz 956
Segunda Convocación

Se invita a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Sábado 7 de Febrero p. v., a las 8 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva (Memoria).

2º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Lectura y aprobación del Balance del 2º semestre de 1913.

4º Lectura del Balance General al 31 de Diciembre de 1913.

5º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 10 Vocales y 4 Suplentes.

6º Nombramiento de la C. R. de Cuentas.

7º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

8º Palabra libre. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — Manuel Capurro, secretario.

31 Enero Nº 227 v-2 febrero.

———

La Previsora
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 17 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente; Síndico y suplente, respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Director general.

31 Enero.—Nº 241-v-17 febrero.

———

Banco Agrícola-Comercial Argentino
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Letcura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrerx de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, res, Enero 31 de 1914. — Guillermo González, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la provisión de instrumentos de cirujía, drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O v 2 marzo.

Edicto:

Por disposición del Sr. Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Penna, se hace saber a don Osvaldo E. Rivera, que debe comparecer dentro del término de 5 días a contar de la publicación del presente, a efecto de verificar su exposición de descargo en el sumario instruido contra él por ejercicio ilegal de la Medicina, bajo apercibimiento de que si dejase de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. — El Secretario.

v-31 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de carbón «Cardiff», destinado al consumo del año 1914. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 11 de Febrero a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario.

v-11 febrero.

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita emportarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de cinco mil adoquines especiales, de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525. 2º piso). — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Secretario.

v 9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a la 1 y 30 p. m., para la provisión y colocación de cañerías de aguas corrientes, en la Avenida Las Heras, desde la Plaza Italia hasta la calle Salguero, de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que puede verse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525. 2º piso). — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Secretario.

v 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a diez cajones de vermuth Cinzano, dos cajones de Bitter Secrestat y cinco cajones de Cognac Otard Dupuy, a que se refiere el expediente Nº 235-Sección 1ª 1913, bajo apercibimiento de procederse a su venta, de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3764, si dentro del expresado término no compareciere el dueño de la mercadería intervenida. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — Carlos Ponce, secretario.

Ov-17 febrero.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Gómez, ex Jefe de la Oficina de Correos en General Acha, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 221,64 m/n.) doscientos veintiún pesos, con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda actualmente como saldo del déficit que dejara en aquella Oficina, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Ortore de Castro, por sí y por sus hijos menores, don Francisco y doña Angela Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Castro. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celsa Varela de Rodríguez de la Torre, por sí y por sus hijos menores, don Luis Guillermo y Dª. María Celsa Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex secretario de Juzgado en los Tribunales de la Capital, don Luis Rodríguez de la Torre. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elodia S. de Font y doña Elodia Rómula, doña Jacoba Ramona, y doña María Inés Adelina Font, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Ramón Font. Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen S. de Parejas, doña Carmen y doña Ana Matilde Parejas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Benito Parejas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita A. de Amézaga, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix T. de Amézaga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Severa C. de Almendra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Dionisio Almendra. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Marcelina B. de Labadie, por sí y por sus hijos menores Dª Matilde Enriqueta y D. Enrique Víctor Labadie, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Enrique Labadie. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — El Secretario.

v-2 febrero.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Resolución de fecha 22 de Octubre de 1913, el día 6 de Febrero próximo, a las 4 pasado meridiano, se procederá a vender al mejor postor, la cantidad de 244.311 kilos de hierro viejo, fundido y dulce.

Las propuestas se presentarán en ese acto, en sobre serrado, en papel sellado por valor de cinco pesos moneda curso legal, y por el total de kilos a venderse.

Debe garantirse la oferta con un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por el 5 por ciento por el total de la oferta, y ese debe efectuarse en la cuenta, «Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Garantía por Licitación. — El Secretario.

v-6 febrero.

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse, será de buena calidad, de granito azul y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m. ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregárse a razón de 60 toneladas diarias, computadas desde los ocho días despues de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sóla vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar, será de 10.000 toneladas (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de Ley, el día 4 de Febrero próximo, a las 4 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

v-3 febrero.

Aduana de la Capital

Edictos

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don León Aguirre y Pedro Brambuto, domiciliados en la calle México 1663, y a todas las personas que se consideren con derecho a doce paquetes fichas que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera pumera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponden en el expediente número 16, letra L., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Enero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

O-v-5 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Pascual Lavechia y a toda persona que se considere con derecho a éllo, que ésta Administración ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 400-F-1913, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso en la mercadería secuestrada, lo que se comunica a sus efectos. — Aduana de la Capital, Enero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

O-v-5 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Mariano Martín, que ésta Administración ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 105-O- año 1913, por falsa manifestación, imponiendo una pena de comiso de la mercadería en cuestión, lo que se comunica, a sus efectos. — Aduana de la Capital, Enero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

O-v-5 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Hermógenes Cabrera, domiciliado calle Suárez 217, y a todas las personas que se consideren con derecho a un par de botines de color, un impermeable y doce metros género de maselina, que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la in-

tervención que le corresponde en el expediente Nº 17, letra G., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Enero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

O-v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente de Rezagos Nº 19-1913, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas:

Marcas EVBC, Nº 2663, 1 cajón: JBC, 6237, 1 cajón; KMC 88, 1 cajón: PRJ, 1 cajón, introducidos por el vapor «Cap Ortegal», paquete 5153, entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1911. Marcas JM, 1 2, 2 cajones por vapor «Frome», paquete 5320 de Noviembre 12 de 1911: Marcas RC 1/2 2 cajones; VL 534, 1 cajón, por vapor «Taormina», paquete 5410, de Noviembre 16 de 1911 marca CC 544195 entre 546207, 2 cajones, por vapor «Cordillere», paquete 5545, de Noviembre 24 de 1911. Marcas JOCC 5, 1 cajón; JE 17, 1 cajón; (JBC) 7009, 1 cajón M. Maffend s/n, 1 bulto, por vapor «Hig Laddie», paquete 5651, de Diciembre 1º de 1911. Marca AC s/n 10 Bordelesas; EMC 1, 2, 3, 4, cajones 4; FEC s/n 1 cajón; FF s/n 1 cajón; JFC s/n 5 cajones, por vapor «Toscana», de Diciembre 7 de 1911, paquete 5756. Marcos Sibrano 1 cajón; RC 9 /13, 5 bordelesas, por vapor «Re Vittorio», paquete 5956, de Diciembre 19 de 1911. Marcas CL 5, 1 cajón; JC 668/71, 4 cajones; SM sin nombre 2 bultos; Sº Ct. Mathan 1911, 1 chapa; por vapor «Umbría», paquete 5917, de Diciembre 17 de 1911. Marca (ER, BA 1994, 1 cajón, por vapor «Malte», paquete 6055, de Diciembre 25 de 1911. Marcas BC 1/2, 2 cajones; DES sin nombre 100 cajones, por vapor «Córdoba», de Enero de 1912, paquete 109. Marcas DG 4567172 2 cajones; HAM 3343, 2 cajones, por vapor «Cap. Ortegal», de Enero 12 de 1912, paquete 162. Marca APA 417, 1 cajón; TP 2940 1 cajón, por vapor «Cap Blanco», de Enero 23 de 1912, paquete 331. Marca JP 308/14, 7 cajones, por vapor «Quessant», paquete 611, de Febrero 9 de 1912. Marca BIC sin nombre 11 bolsas por vapor «Siena», paquete 900 de Febrero 26 de 1912. Marcas JEHO 11822, 2 cajones, por vapor «Italia», paquete 975, de Marzo 4 de 1912. Marca N M S 89 al 98, 10 cajones José S. Fritz, sin nombre, 1 cajón; José Puortes s/n 1 cajón, introducidos por el mismo vapor — marca AF, s/n, 1 bulto; SAI, Nº 1, 1 cajón; SM s/n, 2 hierros, por vapor «Regina Elena», paquete 1106, de Marzo 10 de 1912, marca JBC(A160)B, 2294-95, 2 cajones, por vapor «Dig. Scott», paquete 1165, de Marzo 14 de 1912 — marca Figueroa España, s/n, 1 lingote, por vapor «Espagne», de Marzo 23 de 1912, paquete 1305 marcas AMHO 1/2, 2 cajones; APG 197-99, 3 cajones; AL 1, 1 cajón; LS 620/31, 12 cajones; RP 21, 1 cajón; VPC s/n, 2 cajones, por vapor «Magellán», paquete 1363, de Marzo 27 de 1912, marca JC 649, 1 cajón; (V) 74-8, 57 fardos, por vapor «Hig. Pride», de Abril 5 de 1912; paquete 1523, marca AP 470, 1 cajón; DE s/n, 30 cajones; EW 28, 1 cajón, por vapor «Valdivia», de Abril 9 de 1912; paquete 1552, marca LS 547-58 59-66, 20 cajones; VH 308, 1 cajón; VH 6028, 1 cajón, por vapor «Amazone»; paquete 1774, de Abril 24 de 1912, marcas GH 213, 1 cajón; JVC s/n, 1 cajón; (24) s/n, 41 cajones; Virignio Covacha, s/n, 1 lata, por vapor «Ceylan»; paquete 1866 de Abril 30 de 1912, marca (BM), 26 A, 1 cajón, por vapor «Clyde», paquete 2039, de Mayo 12 de 1912, marca (AEBC)HO s/n, 1 cajón; (SUND) 10506, 2 cajones; (GRAND) 522.23, 2 cajones, por vapor «Verdi»; paquete 2105, de Mayo 16 de 1912, marca (HMCD)43, 8.10, 2 cajones, por vapor «Aragaaya»; paquete 2124, de Mayo 13 de 1912, marca AD 214, 1 cajón; BR 1, 1 cajón; por vapor «Ré Vittorio; paquete 2257, de Mayo 26 de 1912, marcas AB 28, 1 cajón; DG Nº 1797-1806, 10 cajones; EAC 179, 1 cajón, por vapor «Quersant»; paquete 2301, de Mayo 28 de 1912; AB 102, 1 cajón; CG s/n, 25 bordalesas, por vapor «Argentino»; paquete 2621, de Junio 17 de 1912, marcas FH s/n, 50 cajones; FN 1, 1 cajón; PA s/n, 1 casco; MG s/n, 1 cajón; SC s/n, 1 bolsa, por vapor «Umbría»; paquete 2706, de Junio 22 de 1912, marcas CNC s/n, 2 cajones; FV s/n, 6 cuartos; GSC s/n, 25 cajones; (M) (P) s/n, 129 cajones; PBC s/n, 15 bocoyes; RH s/n, 100 barriles, por vapor «Barcelona»; paquete 2786, de Junio 26 1912. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla 308 o 1 E o 125 E, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Encomienda número 21850, Edmundo Bontis; encomienda número 21851, Edmundo Bontis; encomienda número 36.939, R. Dallolin; encomienda número 40927, Angel Peluffo; encomienda número 44242, Antonio Montano; encomienda número 47028, James Romanos; encomienda número 51698, María E. Meroz; encomienda número 51699, María E. Meroz; encomienda número 18682, J. Horribergeg; encomienda número 148340, Kropps; encomienda número 148341, Kropps; encomienda número 148342, Kropps; encomienda número 57946, Atilio Rivas; encomienda número 56543, Pedro B. Darbón; encomienda número 53494, Cartensen Lampe; encomienda número 53495, Cartensen Lampe; encomienda número 62475, Angel Lussetti; encomienda número 58050, Víctor Martirosa; encomienda número 67527, H. Hoffman; encomienda número 64650, Luis Cacares; encomienda número 44253, Marré; encomienda número 66515, D. Cremona; encomienda número 67213, Alberto Gubitón; encomienda número 71046, Esteban Semmartín; encomienda Nº 66787, M. Pardal; encomienda número 66788, M. Pardal; encomienda número 66789, M. Pardal; encomienda número 66784, M. Pardal; encomienda número 66785, M. Pardal; encomienda número 66786, M. Pardal; encomienda número 66781, M. Pardal; encomienda número 66782, M. Pardal; encomienda número 66783, M. Pardal; encomienda Nº 72651, Hermelí Casa Doulas; encomienda número 155242, L. Cosadi; encomienda número 76692, Enrique Garobia; encomienda número 79487, Exequiel Barrera; encomienda número 70228, A. Chioli; encomienda número 76053, A. Brunetti; encomienda número 76054, A. Brunetti; encomienda número 76901, Andrés Scarbatella; encomienda número 67179, Gugino Galdés; encomienda número 74077, Caballero Morales; encomienda número 85539, M. O. Pasta; encomienda número 96541, Siemens Schuter; encomienda número 96187, Siemens Schuter; encomienda número 8209, Féliz Garabión; encomienda número 50485, Jacobo Uziel; encomienda Nº 50486, Jacobo Uziel; encomienda número 50487, Jacobo Uziel; encomienda número 50488, Jacobo Uziel; encomienda número 50489, Jacobo Uziel; encomienda número 50490, Jacobo Uziel; encomienda número 53965, Tienda Brafford; encomienda número 53967, Tienda Brafford; encomienda número 53920, Tienda Brafford; encomienda número 53994, Tienda Brafford; encomienda número 53995, Tienda Brafford; encomienda número 73167, H. Bonheur; encomienda número 17622, Angel Bartolomé; encomienda número 17623, Angel Bartolomé; encomienda número 175615, Hobin.

v-3 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos número 4516, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y Pliego de Bases y Condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, tendrá lugar el día tres de Febrero próximo, a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación

Se llama a licitación pública para la colocación de las líneas números 5, 6, 7 y 8 de cañerías de impulsión, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

La colocación de esas cañerías de impulsión serán objeto de dos licitaciones y dos contratos independientes entre sí, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación. — Comprende la instalación de la primera sección de esas cañerías desde la calle Ushuaía esquina Guttenberg hasta la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre y la apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Segunda Licitación. — Comprende la colocación de la segunda sección de dichas cañerías desde la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre, hasta el Gran Depósito Distribuidor de Caballito la apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas indicados más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-3 febrero.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados

que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Febrero de 1914, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

22 paragolpes de acero moldeado, para vagones Belgas, según plano número 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p m., con excepción de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1913. — La Administración.

v-9 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente carretero, sobre el Río 2º, en el Pilar, (Córdoba)

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Enero 2 de 1914.

Of.-v-1 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D— 330 — 907, F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907,

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D— 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C— 5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 906.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R— 5145 — 906.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 906.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Tobar Francisco e Hijos. — Expediente T — 2560 — 912.

Tobar Juan B. — Expediente T — 430 — 913.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2557 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2185-P-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Pezzoni, italiano, comerciante, domiciliado en Ramos Mexia, Provincia de Buenos Aires, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ricardo Somaíni y designa con el Nº 44 y que su lado N. E. de cinco mil metros, descanse sobre el lado S. O. del citado cateo Nº 44. — Este cateo llevará el número 45. — Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — C. Pezzoni. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Carlos Pezzoni. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación, hacia el S. O. del límite S. E del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a doce mil metros (12000m) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 221-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente C-2132-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Arturo Conti, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba Nº 3643, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.— Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero r, del cateo número 33, solicitado por el Señor Emilio Cassagne, se medirán hacia el S. O., siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto s, para formar su límite S. E.; en s, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de dos mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto t, para formar el límite S. O.; en t, se volverá a cuadrar hacia el N. E., por siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto u, para formar el límite N. O., siendo su límite N. E., una línea que una al punto u, con el de partida.—Este cateo llevará el Nº 34.—Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece.—Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero catorce de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Arturo Conti. — La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de siete mil diez y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.017,54 m) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 metros) de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 metros) al S. O., del esquinero Sud, del lote 99 nombrado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 224-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2200-C-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1032, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Norte coincida con el vértice Este de un cateo solicitado en la fecha por el señor Ricardo Simaíni y designa con el Nº 47 y su lado N. O. de cuatro mil metros coincida con el lado S. E. del citado cateo Nº 47. Este cateo llevará el Nº 48. Autorízo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud hoy quince de Noviembre de mil novecientos trece, a las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 17 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el interesado hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado en el Expediente 2053-C-913, por el Sr. Arturo Contim. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha que

dado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4000m) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, Sección B, Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil doscientos cincuenta metros (3250m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a diez y seis mil metros al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 223-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2125-M-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto l del cateo Nº 30, solicitado por el señor Federico Partonnaud, se medirán hacia el S. O. dos mil metros para formar su límite S. E.; su límite N. E. será el lado S. O. del cateo Nº 30 citado, el N. O. el cateo Nº 4, solicitado por el Sr. Juan Stampa, y el S. O. el cateo Nº 1, solicitado por el señor Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 31. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. — Es justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8350m) de longitud por dos mil metros (2000m) de ancho, tal que su lado S. E. de dos mil metros (2000m) de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice E. se encuentre a dos mil metros (2000m) al S. O. del esquinero Sud del citado lote 99.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 222-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2058-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, número 280, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: sobre el lado S. O., del cateo Nº 15 y a partir del esquinero f se medirán tres mil quinientos metros hacia el N. O., hasta el punto i y a partir del mismo punto f seis mil quinientos metros hacia el S. E., en prolongación de la i f hasta el punto j para formar el límite N. E.; desde j se medirán hacia el O., siete mil metros hasta el punto k para formar su límite S., siendo su límite O., una línea de ocho mil metros que una los puntos k i. Este cateo llevará el Nº 17. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Pablo Stampa. —Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. —Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Pablo Stampa. La solicitud ha quedado en forma una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La solicitud ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo entre los siguientes límites: Al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, que pasa por un punto (i); siendo (i) un punto ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99 a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. Al Oeste una recta de dirección Norte a Sud de seis mil setecientos ochenta y cuatro metros (6.784 m.) de longitud, medidos hacia el Sud a partir del punto (i) ya definido. Finalmente al Sud, una recta tal, que pasando por la extremidad Sud del límite Oeste ya definido, encierre con los dos límites anteriores, una superficie de 2.000 hectáreas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 218 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-2118-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero Sud del lote Nº 99 y en prolongación hacia el S. O. del lado S. E. de dicho lote, se medirán dos mil metros hasta el punto l, para formar su límite S. E.; en l se cuadrará hacia el N. O. por diez mil metros hasta el punto m, para formar el límite S. O.; desde el punto de arranque, se trazará una paralela a la l-m, también de 10.000 metros y con la misma dirección, hasta el punto n, para formar el límite N. E., siendo su límite N. O. una recta de dos mil metros que una los puntos m y n. Este cateo llevará el Nº 30. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia.— Federico Partonnaud.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado por el señor Juan Stampa en el expediente S-2061-913. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8.350 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99 de la Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 217-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2124-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2345, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: al N. O., tendrá como límite el cateo Nº 14 solicitado por el señor Pablo Stampa; al N. E. el cateo Nº 13 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz; al S. O., el cateo Nº 16 solicitado por el señor Juan Stampa, y, finalmente, al S. E., el cateo Nº 34 solicitado en la fecha por el Sr. Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 37. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — E. Koller.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 19 de Diciembre de 1913, a la una pasado meridiano, el interesado hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m,) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a mil novecientos metros (1.900 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a doce mil metros (12.000 m.) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 216-v-10 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente F-2733-912).

Neuquen, Diciembre 22 de 1912. — A S. E., el Señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, doctor don Adolfo Mugica. — Buenos Aires.— Los infrascriptos, Felipe Ferreira, comerciante, y Julio Pelagatti, médico, ambos domiciliados en Neuquen, Capital del territorio del mismo nombre, ante V. E., como mejor proceda, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar cateos de minerales auríferos en una zona de este territorio, solicitamos de V. E., se digne otorgarnos la correspondiente autorización, con arreglo a lo dispuesto por el Código de Minería.

El terreno cuya exploración solicitamos ante V. E., es de propiedad fiscal, y se halla en el Territorio del Neuquen, Departamento Limay Centro, Sección 26, lotes 15 y 16, no está cultivado, labrado ni cercado. Sus límites son los siguientes: al Norte, la propiedad Juan Penco; al Sud, la propiedad G. Reambeau; al Este, lote 14; al Oeste, el arroyo Catahuin, según el plano oficial del Territorio del Neuquen. Acompañamos un croquis del terreno que deseamos explorar.

A fin de ser representados ante el Superior Gobierno de la Nación, con respecto de las resoluciones que recaigan sobre la presente solicitud: Hemos otorgado poder al Señor Joaquín Veras, domiciliado en la calle Almagro 763, de esa capital. Esperamos de V. E., se dignará tomar en consideración nues-

tra petición.—Será justicia.—Julio Pelagatti.—F. Ferreira. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Garrido.—Buenos Aires, Enero dos de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril veintidós de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente, en que los Señores Felipe Ferreira y Julio Pelagatti, solicitan permiso para explorar y catear mineral auríferos de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploración, por lo menos cinco operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados entre los siguientes límites: al Sud-Este, el límite homónimo de los lotes 15 y 16, de la Sección 27, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen; al Nord-Este, parte del límite homónimo del lote 15 citado; al N. O.,, parte del límite S. E., del terreno que figura a nombre del Señor Juan Penco, en los planos de la Dirección General de Tierras y Colonias; al Sud-Oeste, una recta que une las intersecciones de los límites N. O. y S. E., ya definidos, con el arroyo Catahuin. — Esta Oifcina, estima suficiente los elementos de trabajos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el regis ro y publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Abril veintitrés de mil novecientos trece.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

30 Enero. — Nº 212-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente S-2363-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto H, del cateo Nº 3, solicitado por el Señor Edmundo P. Scola, se medirán hacia el N. O., cinco mil novecientos cincuenta metros hasta z, para formar el límite N. E.; desde z, se cuadrará hacia el S. O., en una extensión de dos mil metros hasta el punto v, que formará el límite N. O.; desde v, y con rumbo Sud, se trazará una recta hasta encontrar el cateo Nº 10, recta que será el límite Oeste; y el S. E., lo formarán los cateos 8 y 10. — Este cateo llevará el número 9. — Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913.—Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa.—La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día primero de Diciembre de mil novecientos trece, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento y luego desistido de la parte que se superponía con el solicitado por el Señor Ricardo Somaine, en el expediente S-2190-913.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros.—A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados, entre los siguientes límites: al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, distante ocho mil metros (8.000 m) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99; al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite S. E., del citado lote 99, distantes diez y seis mil seiscientos metros (16.600 m) y trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m), respectivamente al N. O., de dicho límite.—Sus longitudes son de tres mil ochenta y cuatro metros ocho centímetros (3.084,08 m) y seis mil trescientos sesenta y un metros cuarenta centímetros (6.361,40 m), respectivamente.—Finalmente al Oeste, una recta que une las extremidades S. O., de los límites N. O. y S. E., ya definidos.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 225-v- 10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2190-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 1633, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud, de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Carlos Pezzoni, y designa con el Nº 42 y que su lado N. E., de cinco mil metros descanse sobre el lado S. O., del citado cateo Nº 42. Este cateo llevará el Nº 44. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. —Presentada esta solicitud hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birebén. Secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del cateo Nº 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16 6 0 m.) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte. Director General.

Nº 223 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2068-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i del cateo Nº 17, solicitado por el señor Pablo Stampa, se medirán diez mil metros hacia el Oeste hasta el punto 1 para formar el límite Norte; desde el mismo esquinero i se medirán hacia el Sud dos mil metros hasta el punto m para formar su límite Este, cuadrándose en m hacia el Oeste con una extensión de diez mil metros hasta el punto n para formar su límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una los puntos n y l. Este cateo llevará el Nº 18. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta O i i a los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes Oca. Subdirector General.

Nº 219 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente L — 2056 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología,—Carlos Lautenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto o del cateo Nº 19, solicitado por el señor Arturo Conti, se medirán hacia el Sud, dos mil metros hasta el punto q para formar el límite Este, donde se cuadrará hacia el Oeste midiéndose (10000 m) diez mil metros hasta el punto R, que formará el límite Sud, volviéndose a cuadrar hacia el Norte, para formar el límite Oeste, de dos mil metros de longitud hasta el punto P, del cateo Nº 19 siendo su límite Norte, el citado cateo Nº 19. — Este cateo llevará el Nº 20. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Carlos Lautenchutz. —Otrosí digo: que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino, es también justicia. — Carlos Lautenchutz. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos., — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General:— Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Carlos Lautenchutz. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha sido hubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros, (10000 m.) de longitud en dirección Este Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a cuatro mil metros (4000 m.) al Sud de un punto A. ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacioaal del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20000 m.) al S. O., del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 215-v-10 febrero.

Exp. B. 1113-13. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte, Capital. — Juan Beheregaray, argentino, mayor de edad, casado, pro-

pietario, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 153, ante Vd. me presento, y expongo: Que deseando verificar exploraciones de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección V, región conocida por «Plaza Huincul», solicito de Vd., se sirva acordarme un permiso de cateo, de acuerdo con las estipulaciones del Art. 27 del Código de Minería. Los límites de este permiso de cateo, ubicado en tierras fiscales, serán los siguientes: al Sud, la línea del Ferrocarril del Sud, en una extensión de diez mil metros (10.000) desde el kilómetro 80 de dicho Ferrocarril, hasta el kilómetro 90; al Oeste, una línea de dos mil metros (2.000) de longitud, perpendicular a la anterior, y que arranca del kilómetro 90 en una dirección más o menos Nord-Este. Al Este otra línea también de dos mil metros (2.000) de longitud, paralela a la anterior y que arranca del kilómetro 80 perpendicularmente al primer lado y en dirección igualmente Nord-Este y por último al Norte una línea de diez mil metros (10.000) de longitud paralela al primer lado Límite Sud. Estos cuatro lados limitan una superficie total de dos mil hectáreas (2.000) en tierras que no están labradas ni cercadas. Saluda atentamente al Señor Director General S.S.S. Echegaray. — Presentada esta solicitud, hoy, diez y ocho de Junio de mil novecientos trece a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 19 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del Señor Juan Echegaray, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que que el recurrente hubo declarado que la zona que abarca su pedimento, no está cultivada y que se sujetará a las condiciones impuestas por el Artículo 34 del Código de Minería. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil (2000) metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora sistema Raky de 350 m. de capacidad perforante con el personal necesario para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta que une los puntos kilométricos 80 y 90 del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Norte, una recta paralela al límite Sud, distante dos mil metros (2000) del mismo. Al Oeste, una recta perpendicular a los límites Sud y Norte ya definidos, que pasa por el km. 90 del citado trazado de Ferrocarril de Neuquen a Las Lajas. Finalmente al Este una recta de dirección Norte-Sud que pasa a dos mil metros (2000) al Oeste del kilómetro 80 ya citado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

24 Enero. — Nº 138-v-4 febrero.

———

Expediente L. 1114-913. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte, Capital. — Ricardo F. Lavalle, argentino, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado en la calle Falucho Nº 60, ante Vd., me presento y expongo: Que deseando verificar exploraciones de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección V, región conocida por «Plaza Huincul», solicito de usted, se sirva acordarme un permiso de cateo, de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 27 del Código de Minería. Los límites de este permiso de cateo ubicado en tierras fiscales, serán los siguientes: Al Norte, la vía del Ferrocarril del Sud, en una extensión de diez mil metros (10.000), desde el Kilómetro 70 hasta el Kilómetro 80 de dicho Ferrocarril; al Oeste, una línea de dos mil (2000) metros de longitud, que arranca del Kilómetro 80 perpendicularmente a la vía y en dirección más o menos Sud-Oeste; al Este una línea también de dos mil (2000) metros de longitud perpendicular a la vía paralela, a la anterior que arranca del Kilómetro 70 y por último al Sud, una línea de diez mil metros (10.000) de longitud paralela al primer lado. Estos cuatro costados, limitan una superficie total de dos mil (2000) hectáreas en tierras que no están labradas ni cercadas. — Saludo atentamente al Señor Director General. — R. F. Lavalle. — Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos trece, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Junio 20 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — C. A. Birabén — Secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de sustancias de la primera categoría del Señor Ricardo F. Lavalle, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que la zona que abarca su pedimento, no está cultivada y que se sujetará a las condiciones impuestas por el Art. 34 del Código de Minería. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora, sistema Raky de 350 m. de capacidad perforante y el personal indispensable para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta que une los puntos Kilométricos, 70 y 80 del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que dista quinientos metros (500), al Este del Kilómetro 80 del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Sud, una recta paralela al límite Norte ya definido, distante (2000) dos mil metros del mismo. Finalmente al Este, una recta perpendicular a los límites Norte y Sud, que pasa por el Kilómetro 70 del Ferrocarril citado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en e Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

24 Enero Nº 137-v-4 febrero.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente S-2062-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingursth Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto 1, del cateo Nº 18, se medirán ocho mil metros hacia el Sud, hasta el punto S del cateo Nº 21, para formar el límite Este; en dicho punto S, se cuadrará hacia el Oeste, midiéndose en dicha dirección siete mil metros hasta el punto T, para formar el límite Sud; siendo su límite N. O., una línea que una el punto T con el 1, ya citado. Este cateo llevará el número 22. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día 1º del corriente a las doce y diez, pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2000 hectáreas, la superficie de su pedimento. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo en la forma siguiente: Su lado Este, es una recta de dirección Norte-Sud de seis mil setecientos sesenta metros cincuenta centímetros (6760 50 m.) de longitud; su lado Sud, es una recta de dirección Este-Oeste de cinco mil novecientos quince metros cincuenta centímetros (5915 50 m) y la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Nor-Oeste. —El vértice rectángulo de este triángulo, está situado a ocho mil metros (8000 m.) al Sud de un punto L, distante a su vez, diez mil metros (10.000 m.) al Oeste de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E, del lote 99, Sección B de la Zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O, del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la Zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 99-v-2 febrero.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2131-J-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Arvid Johanson, sueco, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 655, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XX, en un perímetro de dos mil hectáreas, en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera tal, que su lado S. E. de cinco mil metros, coincida con el lado N. O. de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Esteban C. Ferrari. El terreno donde deseo efectuar la exploración es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Por tanto, pido al Señor Director se sirva proveer: 1º Se registre y publique esta solicitud, conforme lo dispone el Art. 25 del Código de Minería, y 2º Se me entregue oportunamente el permiso de exploración y cateo, Art. 25 del Código de Minería. — Es justicia. — A. Johanson. — Otrosí, digo: Que autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Será también justicia. — A. Johanson. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de 1913, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picun Leufú, presentada por D. Arvid Johanson. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su lado S. O. de cuatro mil metros de longitud, se apoye sobre el límite S. O. del lote 29 de la Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice Sud se halle a tres mil metros (3000 metros) al N. O. del esquinero homónimo del citado lote 29. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

E 22 Enero. — Nº 86-v-2 febrero.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2129-C-913.—Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al Sr. Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero a de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Federico Partonnaud y designa con el número 24, se medirán hacia el S. O. y en prolongación de su límite N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto d; en d, se cuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta e; volviéndose a cuadrar en e hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto b del citado cateo 24 que con su lado S. O. formará el límite N. E. de este pedimento. Este cateo llevará el Nº 25. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha de-

clarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al N. O. el límite homólogo del lote 95, Sección B de la Zona Andina, en el Territorio Nacional del Neuquen. Al N. E. una recta perpendicular al límite anterior que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875m) al S. O. de su esquinero N. Al S. E. una recta paralela al límite N. O. ya definido, distante cinco mil metros (5000m) del mismo. Finalmente, al S. O. una recta paralela al límite N. E. ya definido, que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma Sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 91-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Exp. C-2128-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, — Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero o, del cateo Nº 32, solicitado por el señor Ernesto Koller, se medirán hacia el S. O., cuatro mil metros hasta el punto r, para formar su límite S. E.; en r, se cuadrará hacia el N. O., por cuatro mil setecientos cincuenta metros para formar su límite S. O.; el límite N. O., lo formarán los cateos Nº 2 y 1º solicitados por los señores Pablo Stampa y Arturo Conti, respectivamente; al N. E., el citado cateo Nº 32. Este cateo llevará el Nº 33. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne, — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los minero. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4750 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m), de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre sobre la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99. a cuatro mil metros (4.000 m), al S. O., del esquinero Sud de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 93 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M-2127-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «e» de un cateo solicitado por el señor Emilio Cassagne, y que designa con el Nº 25 y en la prolongación de su lado d e, se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «h» para formar el límite S. O.; desde «h» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el esquinero «f» del cateo número 26 solicitado por Ernesto Koller, para formar el límite S. E.; siendo su límite N. E. el citado cateo Nº 26, y el N. O. el cateo Nº 25. Este cateo llevará el Nº 27. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia.— J. Miqueu.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite cinco mil metros (5.000 m.) y diez mil (10.000), respectivamente; al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los límites anteriormente definidos, que pasa a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.), al S. O., medidos sobre el límite N. O. del lote 95 citado, del esquinero N. del mismo lote 95. Finalmente, al S. O, una recta perpendicular a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que pasa por el esquinero Sud del lote 699 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.— Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 98-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-2054-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Lantenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero I de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Edmundo P. Scola y designado con el número 4, se medirán hacia el N. O., prolongando la línea J I del citado cateo en una extensión tres mil doscientos cincuenta metros hasta el punto K, para formar el límite N. E.; en K, se levantará una perpendicular de ocho mil metros hasta el punto L, para formar con ella el límite N. O.; el límite S. O., lo formará una línea que una el punto L con el H del cateo Nº 3, y el S. E., los cateos números 3 y 4. Si en el perímetro de este cateo que designo el Nº 5, existiera alguna mina, me comprometo desde ya a respetarla. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploracóin y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — C. Lantenchutz.— Otrosí, digo: Que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino. Es también justicia. — C. Lantenchutz. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Noviembre 4 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen presentada por don Carlos Lantenchutz. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m.) al N. O. del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 100-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. K-2123-913.

Señor Director de Minas, Geologia e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i., del cateo Nº 29 solicitado por el Señor Emilio Cassagne y en prolongación hacia el S. O., de su lado i., j., se medirán cuatro mil metros, hasta el punto o., para formar su límite S. E.; en o., se cuadrará hacia el N. O por cuatro mil setecientos cincuenta metros hasta el punto p, para formar su límite S. O.; en p, se cuadrará nuevamente hacia el N. E., por cuatro mil metros hasta el punto q., para formar su límite N. O.; en q., se volverá a cuadrar hacia el S. E. hasta el punto de partida y se tendrá el límite N. O. Este cateo llevará el Nº 32. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy, siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B. de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil (4.000) de ancho, tal que se vértice Norte coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 96-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2122-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Nuequen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero B, de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Federico Partonnaud y designa con el Número 24 se medirán hacia el S. E y en prolongación de la línea A B, del mismo, cinco mil metros hasta el punto F; desde F se cuadrará hacia el N. E., por tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta G, donde se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de cinco

mil metros, o sea hasta el punto C del citado cateo Nº 24, formando estas líneas los límites SO, SE y NE, respectivamente, siendo su límite NO, el mismo cateo Nº 24. — Este cateo llevará el Nº 26. — Autorizo al Señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuere necesario a este fin. — Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller: — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha déclarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal al límite N. O., del lote 95 Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m.) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cinco mil metros (5000 m.) del esquinero homónimo del citado lote 95, medidos hacia el S. E., en dirección perpendicular a su límite N. O., — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

22 enero Nº 97-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente S-2059-1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia; y de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del C. de M., viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, de la mannera siguiente: A partir del esquinero B, de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Arturo Conti y designa con el Nº 1, se medirán hacia el S. O., prolongando el lado S. E., del cateo citado, dos mil metros hasta E, para formar el límite S. E.; en E, se levantará una perpendicular de diez mil metros hasta F, para formar el límite S. O.;, desde F, se trazará una paralela a E B de dos mil metros que será el límite N. O., siendo el N. E., el cateo Nº 1º. Este cateo, lo designo con el Nº 2. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuando fuera necesario a este fin. Es justicia. Pablo Stampa. Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de 1913, siendo las doce meridiano, quedando el interesado notificado el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Coste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancia de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de retángulo de diez kilómetros, (10 Km), de longitud, por dos kilómetros (2 Km.), de ancho, tal que su lado S. E., de dos kilómetros (2 Km.), de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen y su vértice Este, se encuentre a seis mil metros (6.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, y estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 92-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2064-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero G., de un cateo que en esta misma fecha solicita el Señor Edmundo P. Scola y designa con el Nº 4, se medirán hacia el N. E., prolongando la línea H. G., del citado cateo, en una extensión de cuatro mil metros hasta el punto I., para formar el límite N. O.; desde I., y con un ángulo S90ºE, se trazará una recta de cinco mil metros hasta J., para formar el límite N. E.; desde J., se levantará una perpendicular hasta encontrar el lado N. E. del cateo Nº 1 que será el límite S. E., siendo su límite S. O., los cateos Nº 1 y 3. Este cateo lo designo con el Nº 4. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a ocho mil trescientos cincuenta metros (8350 m.), al N. O., del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 90-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente C-2130-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «f» del cateo Nº 27 solicitado por el señor Juan Miqueu y en prolongación de su lado S. O., se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «i», para formar el límite S. O.; desde «i» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta «j», para formar el límite S. E.; desde «j» se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto «f» del cateo Nº 26 del señor Ernesto Koller, para formar su límite N. E., siendo su límite N. O., el citado cateo Nº 27. Este cateo llevará el Nº 29. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia.— Emilio Cassagne.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes en dirección perpendicular a dicho límite, diez mil metros (10.000 m.) y quince mil metros (15.000 m.), respectivamente, al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los dos límites anteriormente definidos, que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.) al S. O., de su esquinero Norte. Finalmente, al S. O., una recta paralela al límite N. E. que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 101-v-2 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. K 2192-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número 2845, al señor Director dice: Que deseando verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará entre los siguientes límites: Al N. O., el lado S. E., del cateo número 45, solicitado por el señor Carlos Pezzoni; al lado S. O., el lado N. E., del cateo Nº 48, solicitado por el señor Emilio Cassagne; y finalmente al S. E., el cateo Nº 9, solicitado por el señor Pablo Stampa. Este cateo, llevará el Nº 46. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo del siguiente modo: Su lado N. O., es una recta de dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, y su longitud es de tres mil doscientas setenta y siete metros treinta centímetros (3277.30 metros); su lado S. O., es una recta de tres mil doscientos cincuenta metros (3250 m.), de longitud y de dirección normal al límite anterior; la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Este. El vértice rectángulo de este triángulo está situado a diez y seis mil seiscientos metros (16600) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del mismo lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

22 Enero Nº 95 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. M-2126-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y si-

guientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto x del cateo Nº 35, solicitado por el señor Federico Partonnaud, y en prolongación hacia el N. E., de su lado S. E., se medirán diez mil metros hasta el punto z para formar su límite S. E.; en z se cuadrará hacia el N. O., por dos mil metros hasta z' para formar su límite N. E., en z' se cuadrará nuevamente hacia el S. O., en una extensión de diez mil metros para formar su límite N. O., siendo su límite S. O., el citado cateo 35. Este cateo llevará el Nº 36. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Juan Miqueu. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado se hubo comprometido a respetar las solicitudes de cateo C-2130-913, P-2120-913, de los señores Emilio Casagne y Federico Partonnaud, respectivamente, en el caso que se produjera superposición sobre el terreno. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice Oeste se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 94 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. 2189-S-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1633, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros, de manera que su vértice Este, coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ernesto Koller, que lleva el Nº 38 y su lado N. E. de cinco mil metros, coincida también con el lado S. O. del citado cateo Nº 38. Este cateo llevará el número 39. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E. dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, Sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite, respectivamente, diez mil metros (10000m) y cinco mil (5000m) al Noroeste. Al N. E. una recta normal a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que dista cuatro mil metros (4000m) al N. E. del vértice O. del citado lote 95. Finalmente al S. O. una recta normal al límite N. O. del lote 95 de la misma Sección B, que pasa por el esquinero Sud del lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 87-v-2 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.970

"LACTARIS"

Enero 8 de 1914. — Lactaris Cº. — Un alimento de cereales elaborados, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.156

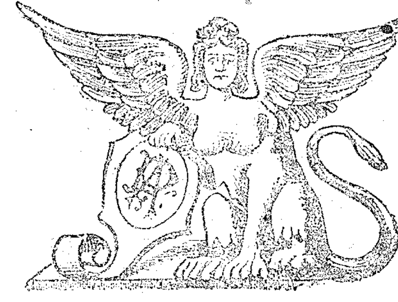
La Habanera

Enero 23 de 1914. — A López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 44.185

ENIGMA



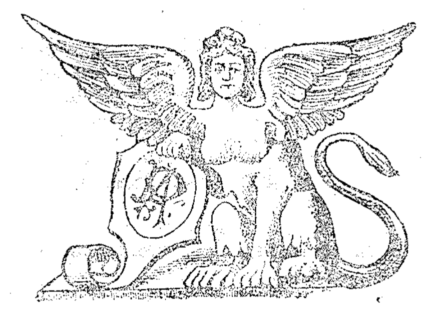
MARCA REGISTRADA

Enero 26 de 1914. — Alejandro Paolini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 44.186

ENIGMA



MARCA REGISTRADA

Enero 26 de 1914. — Alejandro Paolini. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 44.187

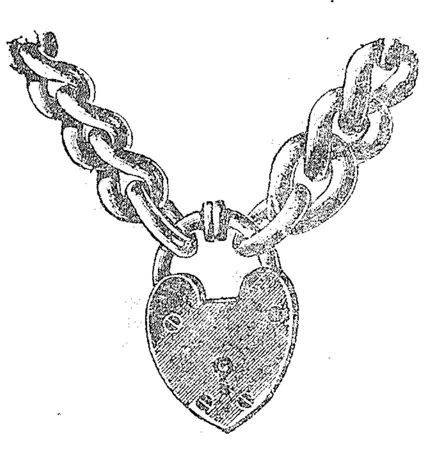


BACO

Enero 26 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 44.188



EL CANDADO

Enero 26 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-5 febrero.

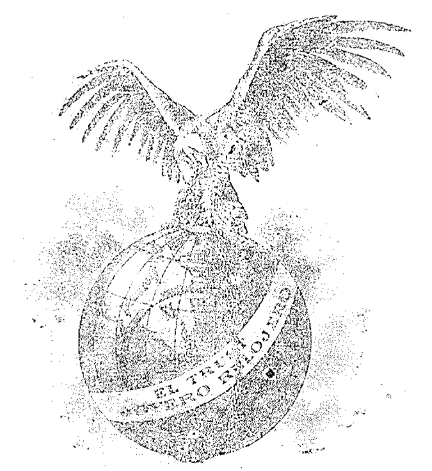
Acta Nº 44.194

Fluido Rochester

Enero 26 de 1914. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 febrero.

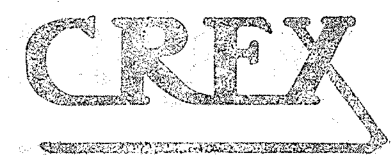
Acta Nº 44.210



Enero 26 de 1914. — Juan Peire. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-5 febrero.

Acta Nº 44.182



Enero 26 de 1914. — Crex Carpet Company. — Alfombras de todo tamaño, alfombras artísticas, carpetas-alfombras, tapetes, esteras y felpudos, de la clase 13.

v-5 febrero.

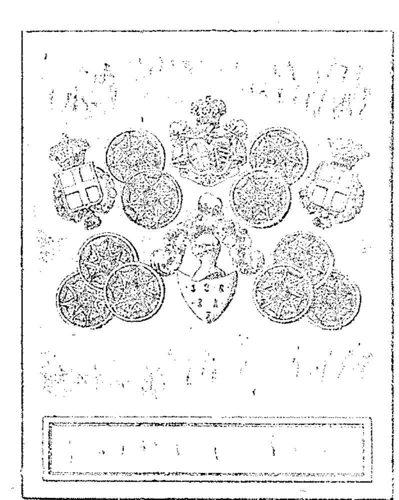
Acta Nº 44.183



Enero 26 de 1914. — R. Borelli y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 44.184



Enero 26 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

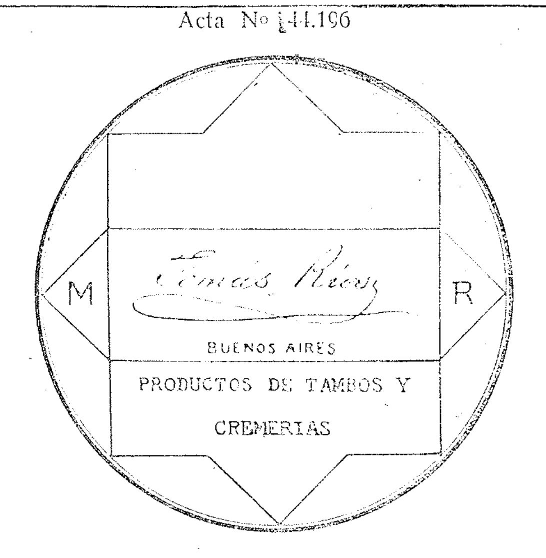
v-5 febrero.

Acta Nº 44.198



Enero 26 de 1914. — La Blanca, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Boiled beef, corned beef, lenguas de cordero, lenguas de novillo y margarina en general, de la clase 22. v-5 febrero.

Acta Nº 44.196



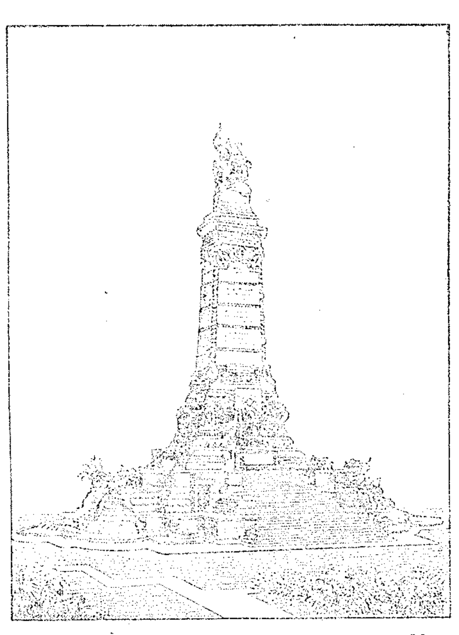
Enero 26 de 1914. — Tomás Ríos y Gustavo Pretzel. — Productos de cremerías y tambos, de la clase 22. v-5 febrero.

Acta Nº 44.191



Enero 26 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-5 febrero.

Acta Nº 44.190



Enero 26 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-5 febrero.

Acta Nº 44.167



Enero 26 de 1914. — John Exshaw y Cº. — Cognacs en general, de la clase 23. v-5 febrero.

Acta Nº 44.166



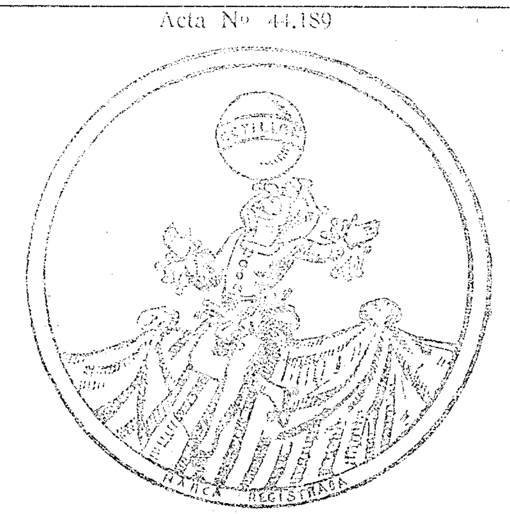
Enero 26 de 1914. — John Exshaw y Cº. — Cognacs en general, de la clase 23. v-5 febrero.

Acta Nº 44.165



Enero 26 de 1914. — John Exshaw y Cº. — Cognacs en general, de la clase 23. v-5 febrero.

Acta Nº 44.189



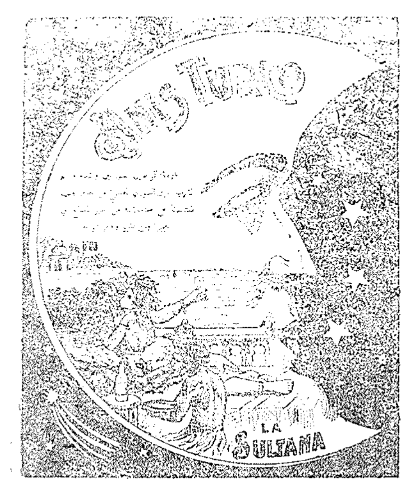
Enero 26 de 1914. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos automáticos, de la clase 7. v-5 febrero.

Acta Nº 41.211

Sanchis

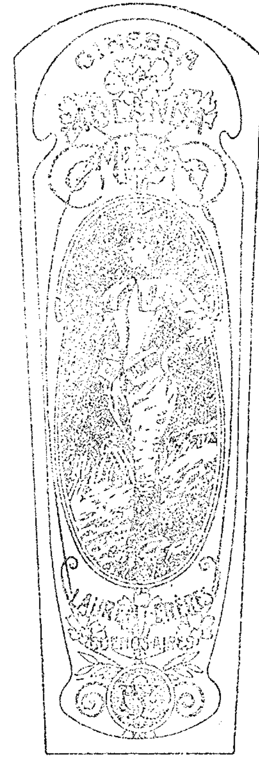
Enero 26 de 1914. — José del Vecchio. — Un té medicinal, de la clase 2.
v-5 febrero.

Acta Nº 40.492



Abril 12 de 1913. — Inchauspe y Cía. — Anises de toda especie, de la clase 23 (substituida).
v-5 febrero.

Acta Nº 41.363



Junio 18 de 1913. — Laurént Freres. — Ginebra, de la clase 23 (modificada)
v-5 febrero.

Acta Nº 43.936

Sanguigenol

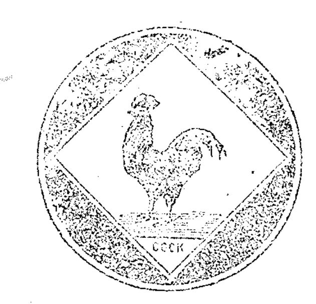
Diciembre 31 de 1913.—Roberto Keller. Substancias y productos usados en medicina y farmacia de la clase 2.
v-5 febrero.

Acta Nº 41.170



Enero 26 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.175



Enero 26 de 1914. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-5 febrero.

Acta Nº 41.176



Enero 26 de 1914. — Augusto Tarelli y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.177



Enero 26 de 1914. — Augusto Tarelli y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.178

Perles D'Or

Enero 26 de 1914. — William Burmester. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.179



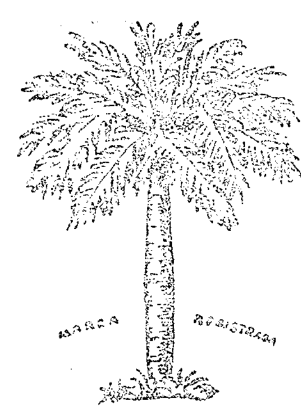
Enero 26 de 1914. — A. G. Spalding y Bros. — Juguetes, juegos de toda clase, artículos para pesca, caza, de la clase 9.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.168



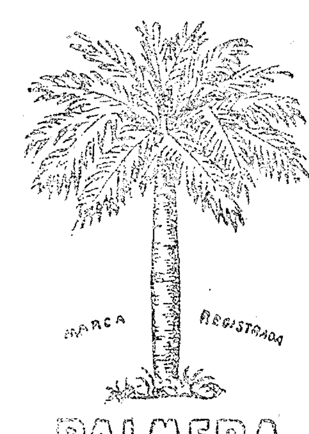
Enero 26 de 1914. — Torode, Mc Grath y Cº. Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.192



Enero 26 de 1914. — Polledo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23, (menos vinos).
v-5 febrero.

Acta Nº 41.193



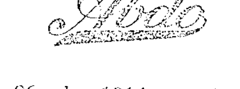
Enero 26 de 1914. — Polledo y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 con excepción de aceites, grasas, yerba mate, carnes y harinas.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.206



Enero 26 de 1914. — Nicolás Savoia. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.180



Enero 26 de 1914. — Torode, Mc. Grath y Co., Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.195

Fluido Rochester

Enero 26 de 1914. — Roberto Oehrtmann. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.174



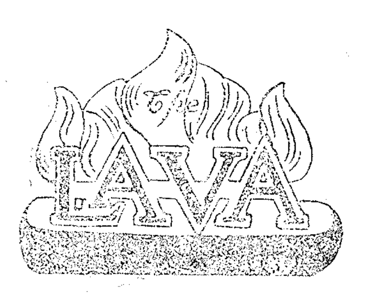
Enero 26 de 1914. — Augusto Tarelli y Cía. — Substancias vegetales, y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-5 febrero.

Acta Nº 41.197

Tintorería Los Mil Colores

Enero 26 de 1914. — Conort y Fernández. — Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.200.



Enero 26 de 1914. — The Ellanem Company. — Cocinas, y demás aparatos de calefacción, de la clase 14.
v-5 febrero.

Acta Nº 41.201

Stovaïne

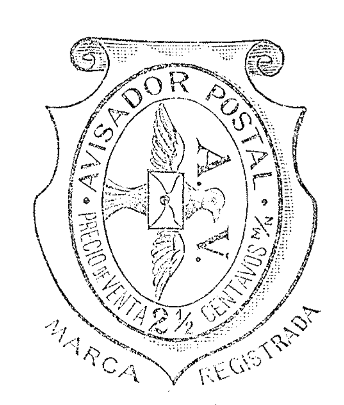
Enero 26 de 1914. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-5 febrero.

Acta Nº 41.202

Bartleet

Enero 26 de 1914. — W. Bartleet y Sons, Ltd. — Agujas para hacer crochet y medias y similares, de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.152



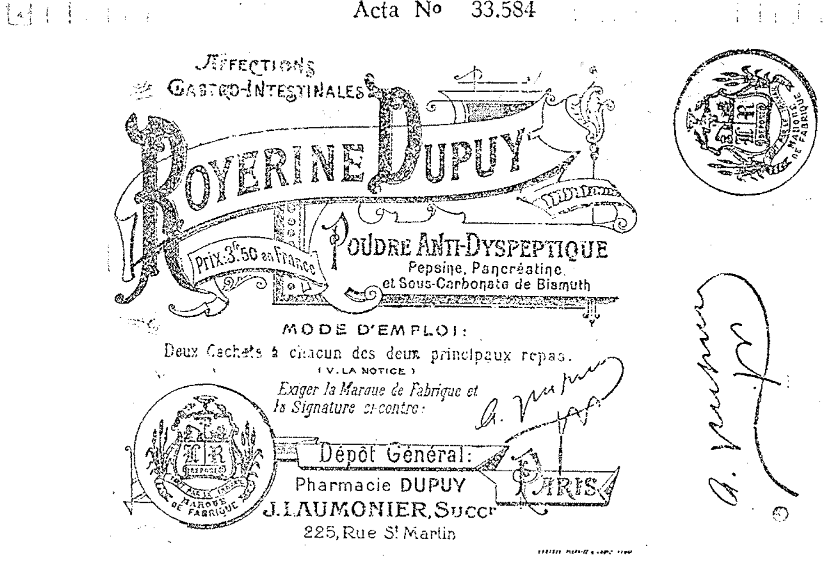
Enero 23 de 1914. — Antonio Salvador Arias. — Sobre avisador postal, de la clase 18.
v-3 febrero.

Acta Nº 44.146

Cidelia

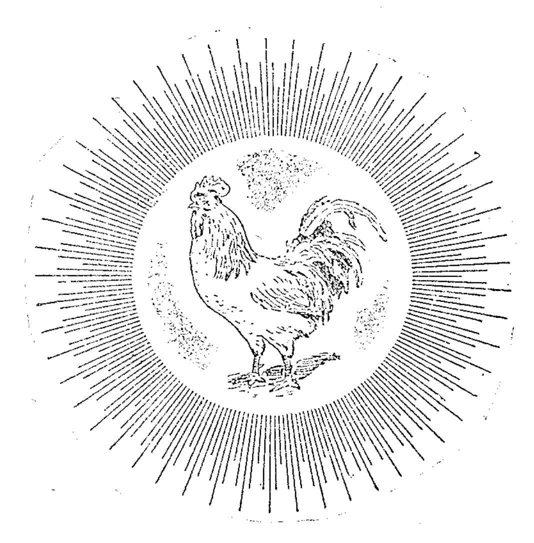
Enero 22 de 1914. — C. y J. Clark Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-31 enero.

Acta Nº 33.584



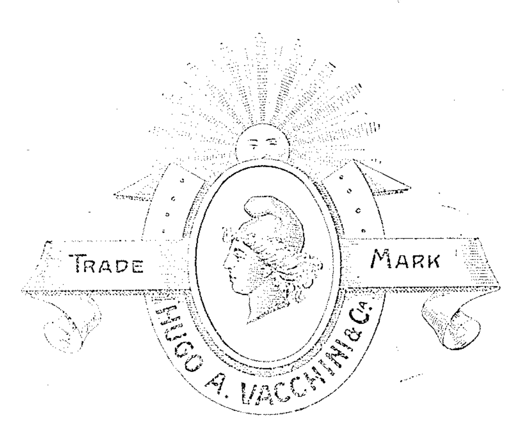
Junio 5 de 1911. — Jules Laumonier. — Un polvo antidispéptico, de la clase 2 (modificada). v-3 febrero.

Acta Nº 44.037



Enero 14 de 1914. — E. Lethimonier y Cía. — Jabones para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, de la clase 14 (corregida). v-3 febrero.

Acta Nº 43.752



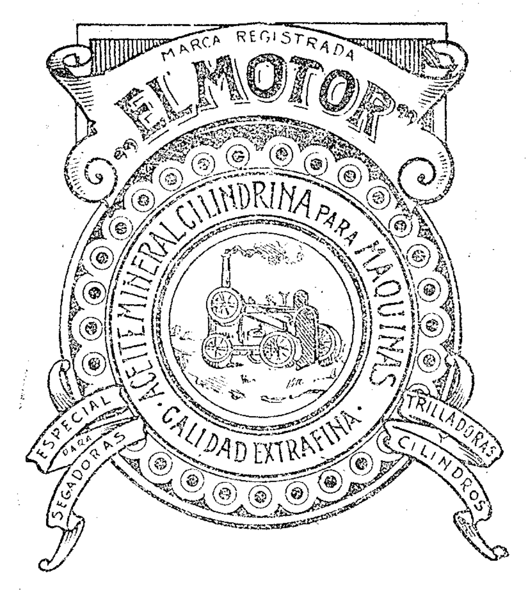
Diciembre 18 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada). v-3 febrero.

Acta Nº 44.155



Enero 22 de 1914. — Staudt y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta Nº 44.153



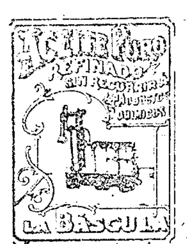
Enero 22 de 1914. — Staudt y Cía. — Aceites minerales, de la clase 3. v-3 febrero.

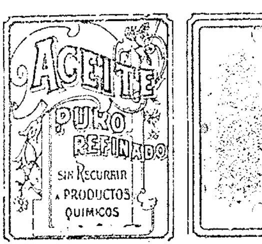
Acta Nº 44.154



Enero 22 de 1914. — Staudt y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-3 febrero.

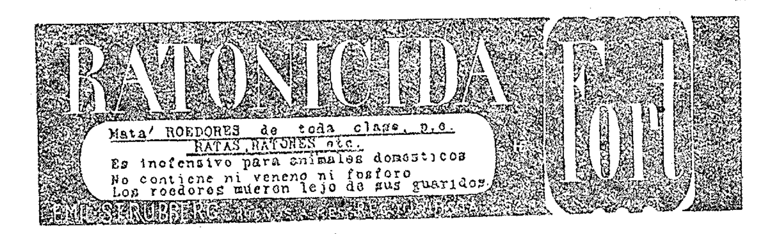
Acta Nº 44.159





Enero 23 de 1914. — Rafael Malo. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta Nº 44.163



Enero 21 de 1914. — Emil Strubberg. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-3 febrero.

Marca renunciada Nº 31.658

Cidelia

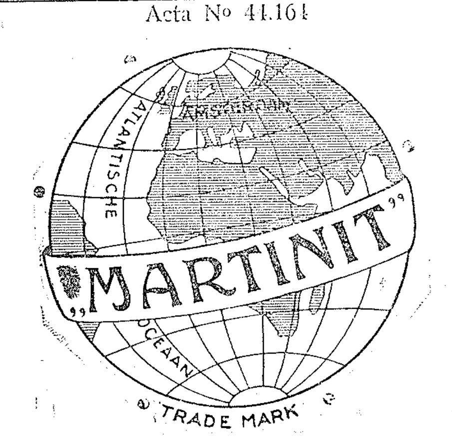
Concedida en Julio 23 de 1912 a Marino Jakk's, para distinguir los artículos de la clase 53, la que renuncia esta marca a todos sus derechos. v-3 febrero.

Acta Nº 35.217

C H

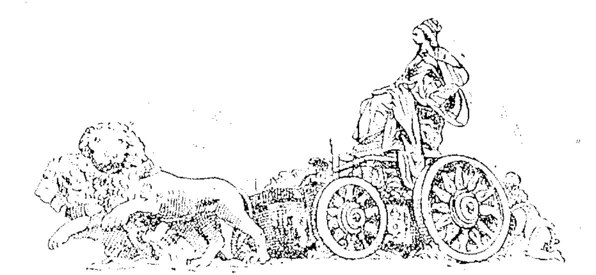
Marzo 30 de 1912. — Aktien Gesellschaft der Hollerschen Carlshütte. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada). v-3 febrero.

Acta Nº 44.161



Enero 24 de 1914. — N. V. Eerste Nederlandsche Fabrick van Asbest Cementplaten. — Hojas, placas y láminas de una composición a base de asbesto, de la clase 3. v-3 febrero.

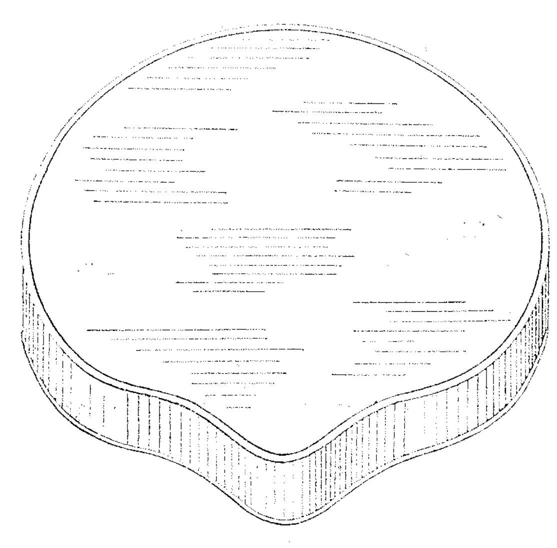
Acta Nº 44.143



Cibeles

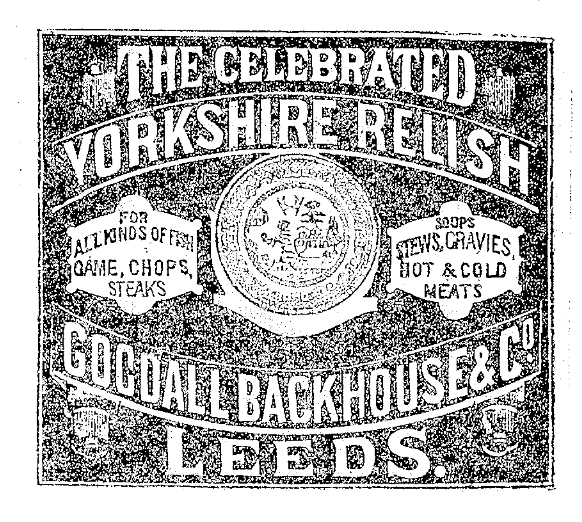
Enero 22 de 1914. — Ballester y Molina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 enero.

Acta Nº 44.144



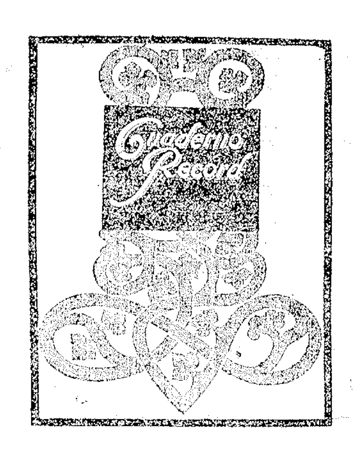
Enero 22 de 1914. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Dulces en general, de la clase 22, (envase).
v-31 enero.

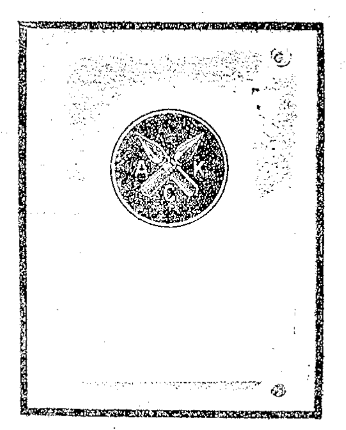
Acta Nº 44.147



Enero 22 de 1914. — Goodall Blackhouse y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 enero.

Acta Nº 44.148





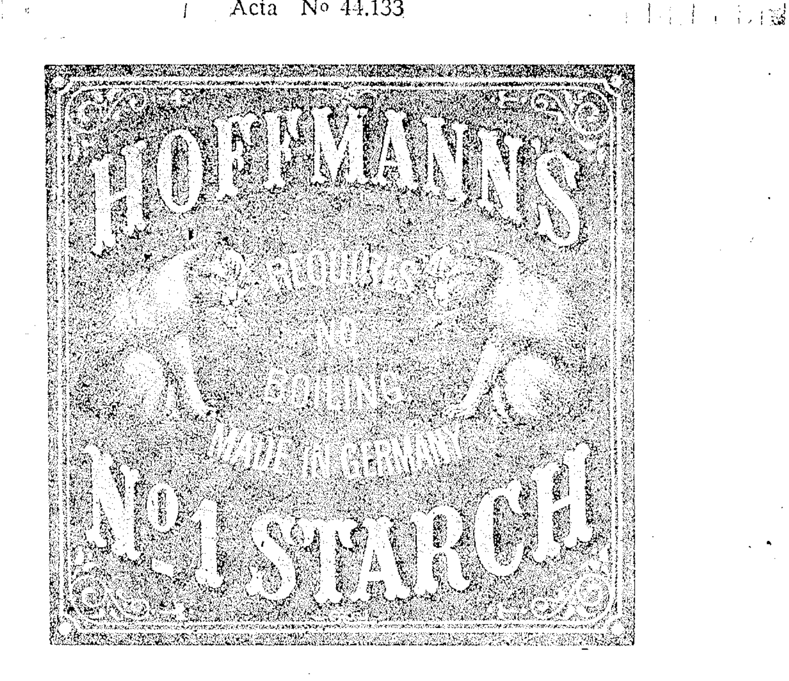
Enero 22 de 1914. — A. Kapelusz y Cía. — Cuadernos en general de, la clase 18.
v-31 enero.

Acta Nº 44.149

FLORIO

Enero 22 de 1914. — Francisco Florio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 enero.

Acta Nº 44.133



Enero 21 de 1914. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y almidones en general, de la clase 14.
v-31 enero.

Acta Nº 44.134



Enero 21 de 1914. — Touyaa Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 enero.

Acta Nº 44.135

Ostertag

Enero 21 de 1914. — Ostertag Werke Vereinigte Geldschrankfabriken A. G. — Cajas o tesoros de hierro y acero en general de cualquier tamaño y sus accesorios, de la clase 4.
v-31 enero.

Acta Nº 44.136

HELM



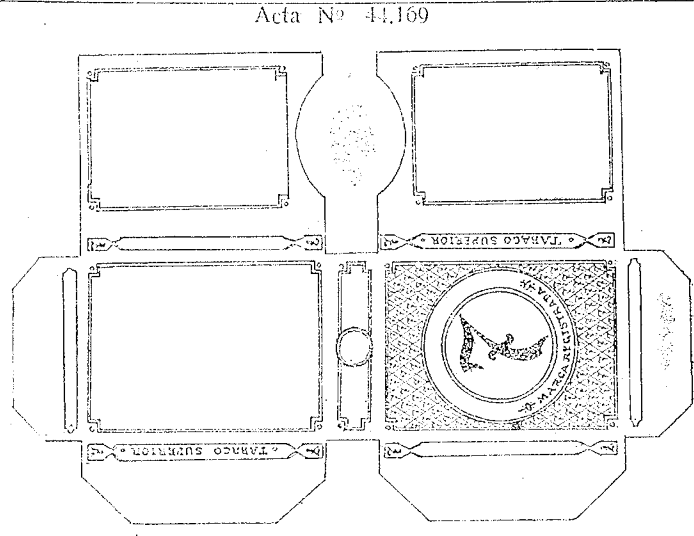
Enero 21 de 1914. — Ferd Ashelmn. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-31 enero.

Acta Nº 44.171



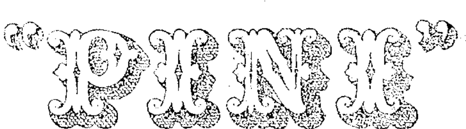
Enero 26 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.169



Enero 26 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.172



Enero 26 de 1914. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohól, de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.199



Enero 26 de 1914. — Walkers Limited. — Te en general, de la clase 22.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.213

Cal. 4000

Enero 27 de 1914. — Julio Souza y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.209



DOS MARTILLOS

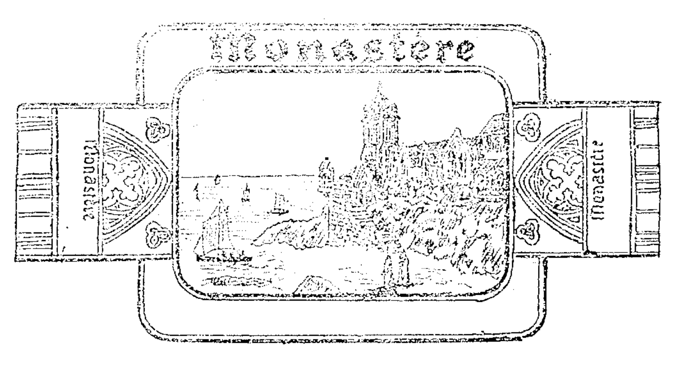
Enero 26 de 1914. — F. Lagemann y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.173

"PINI"

Enero 26 de 1914. — Pini Hermanos y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-5 febrero.

Acta Nº 39.673



Febrero 7 de 1913. — Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituida).
v-5 febrero.

Acta Nº 44.204



Enero 26 de 1914. — Riseria Italiana. — Arroz, de la clase 22.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.214

Cal. 5000

Enero 27 de 1914. — Julio Souza y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.215



Enero 27 de 1914. — Montes y Tonarelli. — Perfumería, de la clase 15.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.074

A. Wipperling y Cía

Enero 15 de 1914. — A. Wipperling y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 44.138



Enero 22 de 1914. — Drabble Her-manos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-31 enero.

Acta Nº 44.139

GTP
Marca Registrada
Todos los Tees envasados bajo la marca comercial registrada son de la mejor y más escogida cosecha de la India y Ceylan.
Geo. Payne & Cº Ltd.
LONDON.
½ libra net.
TE
CEYLAN INDIA
GTP
GRAN PREMIO

Enero 22 de 1914. — George Payne y Cº, Ltd. — Tees en general, de la clase 22.

v-31 enero.

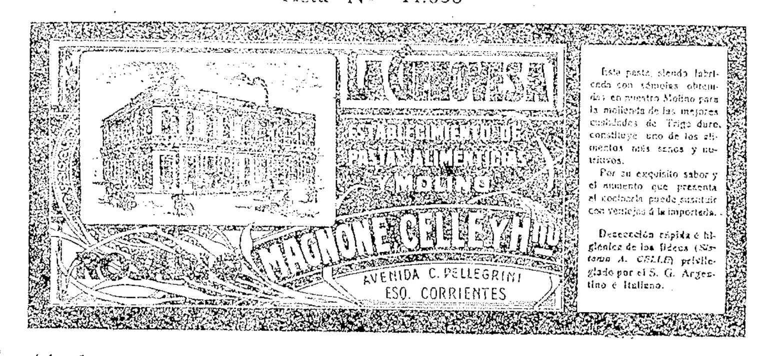
Acta Nº 44.047

T. & D.
Tieleman & Dros
Leiden
(HOLLAND)

Enero 14 de 1914. — Tieleman y Dros. — Conservas alimenticias, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.056



Enero 14 de 1914. — Magnone, Celle y Hno. — Harinas y pastas alimenticias, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.157



Enero 23 de 1914. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 44.153



Enero 23 de 1914. — C. E. Atkins y Company. — Serruchos en general, de la clase 10.

v-3 febrero.

Acta Nº 44.162



Enero 24 de 1914. — Emil Strubberg. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 febrero.

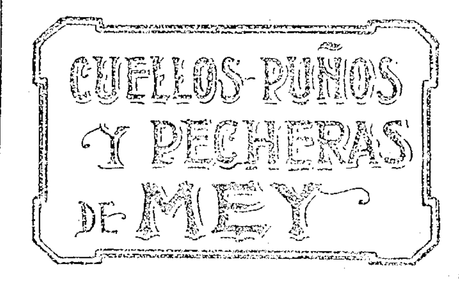
Acta Nº 44.161

Defentus

Enero 23 de 1914. — José Font Salaber. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9.

v-3 febrero.

Acta Nº 44.141



Enero 22 de 1914. — Curt, Berger y Cº. — Cuellos, puños y pecheras de papel, y tela, de la clase 15.

v-31 enero.

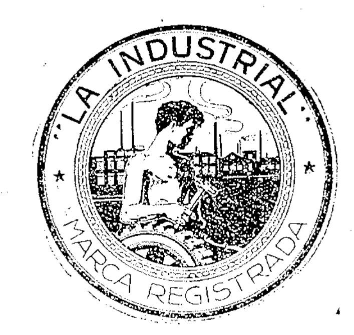
Acta Nº 44.140



Enero 22 de 1914. — Louis Hamón. — Pasta para asentar navajas de afeitar, de la clase 10.

v-31 enero.

Acta Nº 44.137



Enero 22 de 1914. — Levit, Negri y Sapetnizky. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-31 enero.

Acta Nº 44.151

Milka

Enero 22 de 1914. — José Martignoni. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-31 enero.

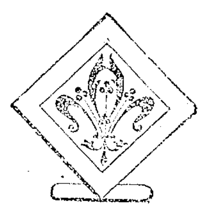
Acta Nº 44.150

Lacta

Enero 22 de 1914. — José Martignoni. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-31 enero.

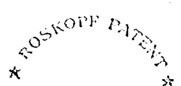
Acta Nº 44.142



Enero 22 de 1914. — Linoleum Manufacturing Cº. Ltd. — Hules y hules de linoleum, de la clase 13.

v-31 enero.

Acta Nº 44.145



Enero 22 de 1914. — Soc. An. Vve. Chs. León Schmid y Co. (Comptoir Général de Vente de la Montre Roskopf). — Relojería de toda especie, sus componentes y accesorios, de la clase 8.

v-31 enero.

Acta Nº 44.160

SALUTIS
CHIOZZA & TURCHI
PONTELAGOSCURO

Enero 23 de 1914. — Chiozza y Turchi. — Jabones, cremas de jabón, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14.

v-3 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.